

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 912
CELEBRADA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 1957



Acta de la sesión ordinaria N° 912, celebrada por el Consejo Universitario, a las ocho horas del veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, con asistencia del señor Rector, Lic. Facio, quien preside; de los señores Decanos, Dra. Gamboa, Lic. González, Dr. Morales, Prof. Trejos, Prof. Portuguez, Ing. Peralta, Ing. Baudrit y Dr. Bolaños; de los Vice-Decanos, Lic. Sotela, y Prof. Monge; del señor Ministro de Educación Pública, Prof. Uladislao Gámez; de la Representante Estudiantil, señora Azihadée Estrada de Zavaleta; y del señor Secretario General a. i. Prof. Carlos Caamaño. Se ha recibido excusa del Prof. Monge para llegar a las 9:30 a. m.

ARTICULO 01. Se recibe juramento de estilo, como Notarios Públicos a los Licenciados Rodrigo Fournier y Ana María Breddy, quienes han satisfecho todos los requisitos del caso, según comunicación de la Facultad de Derecho.
Comunicar: Facultad, Colegio, Corte.

ARTICULO 02. El Director del Departamento de Registro ha remitido al Secretario General la nota que dice así:

“De conformidad con el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad, nos permitimos remitir la solicitud de reconocimiento de título de Profesora de Francés, de la señora Lily Haas de Dávila.

La Sección de Estudios de este Departamento ha estudiado la referida solicitud, encontrándola de conformidad con las disposiciones reglamentarias. Se ha tenido a la vista el título original y se han comprobado las autenticaciones de rigor.

El Departamento de Filología, Lingüística y Literatura de la Facultad de Ciencias y Letras, encontró el título de la señora Haas de Dávila, como equivalente al que extiende esa Facultad y acordó reconocerlo.

En consecuencia, el Departamento recomienda el reconocimiento del título referido, pero desearía se indique, en este caso, cuál sería el monto de los derechos a pagar, por existir la duda de si corresponderá un canon de ¢ 500.00 (quinientos colones) como título profesional, o uno de ¢ 125.00 (ciento veinticinco colones), que se cobrara anteriormente por los títulos de profesores que daba la Escuela de Filosofía y Letras.”

Adjuntos a la nota que antecede vienen los atestados correspondientes.

Se acuerda pasar a la Facultad de Educación la solicitud de reconocimiento de título a que se ha hecho referencia a efecto de que dictamine sobre la misma.

Se resuelve además enviar comunicación al Director del Departamento de Registro haciéndoles saber que las solicitudes de reconocimiento de título de Profesorado de Segunda Enseñanza, deben ser enviadas al Consejo por ese Departamento con los dictámenes de las Facultades de Ciencias y Letras y de Educación.

Comunicar: Depto. De Registro. Fac. de Educación,.

ARTICULO 03. El señor Rector ha recibido suscrita por el Prof. Mario Fernández Lobo, la siguiente nota:

“Me permito saludarlos atentamente, a mi regreso de los Estados Unidos, a donde me había dirigido con el propósito de continuar mis estudios superiores en el ramo de la literatura.

Por circunstancias muy personales, de carácter económico y familiar, me vi en la necesidad de regresar a mi país. No obstante esta situación, manifiesto al Honorable Consejo Universitario mi profundo reconocimiento, por el valioso apoyo moral con que respaldó mi solicitud de ingreso al Departamento de Español de la Universidad de Tulane. Con el objeto de evitar equivocadas interpretaciones de este hecho –como pudiera desprenderse de una comunicación anterior que la Srta. Virginia Zúñiga remitió a ese Honorable Consejo me permito manifestar a ustedes, con el mayor respeto, que mi actitud se sustentó en una firme convicción personal. Aunque tardíamente comprendí que, en la situación de intranquilidad económica y espiritual en que me hallaba, no podía de ninguna manera emprender con éxito los estudios que me proponía. El Dr. Wogan, jefe del Departamento de Español de aquella Universidad, conserva al efecto un testimonio escrito, en que se consigna incluso la posibilidad de regresar en lo futuro a proseguir dichos estudios.

El Sr. Carlos Caamaño, quien conoce ampliamente estas referencias queda autorizado para dar a los Sres. Miembros del Consejo, otras explicaciones adicionales, así como para indicar la razón por la cual he demostrado esta necesaria aclaración.

Reitero mi agradecimiento, por la diferencia con que siempre me han distinguido, al Sr. Rodrigo Facio, al Sr. Carlos Caamaño y demás miembros del Honorable Consejo Universitario, quienes pueden estar seguros de que nunca hubiera tomado yo una decisión que perjudicara de alguna manera los intereses de la Institución en la cual me formé en lo profesional y a la que deseo servir en lo futuro, con mis mejores esfuerzos.”

El Prof. Caamaño explica al Consejo las razones fundamentalmente de orden económico, que impidieron al señor Fernández Lobo realizar los estudios mencionados en la nota que antecede.

Se toma nota de la comunicación recibida.

Se encarga al Prof. Caamaño transcribir a la Srta. Virginia Zúñiga las razones que tubo el señor Fernández Lobo para no continuar sus estudios en la Universidad de Tulane, en atención a que fue ella quien ayudó a conseguir la beca para realizarlos.

Comunicar: Prof. Caamaño.

ARTICULO 04. El señor Rector en conocimiento de los señores Miembros del Consejo el siguiente informe semanal que ha recibido del Departamento de Registro: Solicitudes de Matrícula recibidas del 4 al 22 de noviembre de 1957.

Area	Total de solicitudes recibidas	Sexo	V.	M.
Ciencias Biológicas	23		14	9
Ciencias Físico Matemáticas	12		12	--
Ciencias Sociales	30		18	12
Educación Primaria	15		--	15

Total General	80	44	36
Se toma nota.			

ARTICULO 05. El señor José Daniel Arce Ujueta ha remitido al Consejo la siguiente nota: "Me permito de la manera más atenta, exponer el siguiente caso a vuestra resolución: Pretendo obtener el título de Bachiller en Ciencias y Letras por medio del sistema de Bachillerato por Madurez, para lo cual he aprobado 4 asignaturas. Las cinco asignaturas restantes las presentaré, Dios mediante, en la primera convocatoria del año venidero, aquí es el problema: dichos exámenes se celebrarán, si es que no se varían las fechas, en la segunda quincena de febrero; los resultados de estos vienen a saberse quince días después más o menos; por consiguiente, la certificación del título de Bachiller suponiendo que lo ganara –no la podría obtener sino hasta mediados de marzo, no pudiendo por lo tanto presentar dicho requisito en la fecha establecida por la Universidad, o sea, 28 de febrero. Lo anterior lo expongo al ilustrado criterio de ese Consejo, a fin de saber si puede ser admitida mi matrícula condicionada a la presentación de la correspondiente certificación a medios de marzo del año entrante, habida cuenta del caso especial en que me encuentro. Es para mí de suma interés la respuesta que se sirvan darle a esta consulta que me he permitido hacerles, pues dependo de dicha resolución para activar o reiterar mi solicitud de matrícula. No omito manifestarles que este caso lo presentaré ante el Depto. de Registro de la Universidad, recomendándome dicha Oficina que me dirigiera a ese Honorable Consejo Universitario."

Se acuerda comunicar al señor Arce Ujueta que, según lo tiene establecido y lo ha anunciado la Universidad, el periodo de matrícula se extiende del 10 de diciembre del año en curso al 15 de febrero de 1958, periodo durante el cual deberán los interesados presentar al Departamento de Registro el título de Bachiller en Ciencias y Letras o en su lugar certificación extendida por el Director del Colegio respectivo con el Visto Bueno del Ministerio de Educación en que conste que los correspondientes exámenes fueron ganados; asimismo, que se hará una gestión ante el Ministerio de Educación Pública para que estudie la posibilidad de realizar los exámenes que refiere en su nota en la segunda quincena del mes de enero próximo, ya que es la única solución viable al problema planteado, desde luego que otra sería ir contra la generalidad de las normas establecidas por la Institución, de inconveniente variación a criterio del Consejo.

Comunicar: Remitente.

ARTICULO 06. En relación con el punto planteado en el anterior artículo, se acuerda elevar formal gestión ante el Ministerio de Educación Pública, a efecto de que se sirva estudiar la posibilidad de realizar los exámenes de Bachillerato a más tardar durante la segunda quincena del mes de enero del año próximo, para evitar problemas de matrícula que pudieren derivarse de la tardía presentación de los mismos.

Comunicar: Ministerio Educación Pública.

ARTICULO 07. El señor Rector ha recibido suscrita por el señor Gerardo Roviera Redondo, la nota que dice así: "Yo, Gerardo Roviera Redondo, mayor, casado, y vecino

de esta ciudad expongo respetuosamente ante usted lo siguiente: En el año 1935, siendo yo apenas un estudiante que acababa de graduarme de Bachiller, teniendo grandes deseos de seguir estudios universitarios y siendo para mí completamente imposible ir al exterior para ingresar a un centro de esa índole, me vi en la imperiosa necesidad de emprender estudios de Ingeniería Civil con las Escuelas Internacionales. Con grandes sacrificios económicos y después de 6 años de estudios pude graduarme y obtener mi título con esa Institución. Nuestra Universidad si mal no recuerdo abrió sus puertas en el año de 1940 y ya para esa fecha yo terminaba mis estudios con dicha entidad educacional. Una vez concluidos estos, me dirigí a la rectoría de ese tiempo para que mediante los requisitos legales pudiera ser incorporado a la Facultad respectiva; en un primer momento me comunicaron que debía de llenar previamente los requisitos tales como los de presentar los títulos ya legalizados por las autoridades del lugar de procedencia, unos días después me comunicaron que no podían aceptarme las pruebas por cuanto mis títulos no procedían de una Universidad reconocida, no obstante, ya habían sido aceptados otros egresados del mismo centro a que yo pertenecía y fueron incorporados a la Facultad y que a la postre han resultado magníficos profesionales. Después de muchos años de trabajar en algunos países de América por no poderlo hacer en Costa Rica, pretendo permanecer aquí pues mi hogar reclama mi presencia, pero al no estar incorporado, me veo impedido para poder ganarme la vida en mi profesión ya que este es mi modus vivendi, en vista de esto, pido respetuosamente a usted lo siguiente: 1° Que al menos se me permita trabajar en levantamientos topográficos para lo cual, la Universidad me extienda la debida autorización. 2° Que al igual quede autorizado para firmar planos para construcciones hasta por una cantidad que se me fije. No omito decir que si a los constructores que siendo empíricos se les permitió firmar y dirigir construcciones de alguna importancia, sería más factible el que yo lo hiciera por tratarse de un profesional. No habiendo tenido la satisfacción de poder cursar mis estudios en Nuestra Universidad debido a mi pobreza y a que aún no existía, pido respetuosamente a Ud., por los medios legales que correspondan, sea autorizado en los puntos indicados, estando de acuerdo si fuera necesario a presentar las pruebas requeridas para obtener tales autorizaciones.

Sin otro particular y quedando en espera de su atenta respuesta, me es grato suscribirme del señor Rector atento y seguro servidor.”

Se acuerda pasar lo anterior a conocimiento de la Facultad de Ingeniería, a efecto de que rinda un informe sobre el caso planteado al Consejo.

Comunicar: Fac. de Ingeniería, Remitente.

ARTICULO 08. El señor Rector ha recibido, suscrita por el Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, la nota que dice así: “Tengo mucho gusto en remitirle adjunta una solicitud de permiso, para ausentarme de la Universidad en viaje de estudio a los Estados Unidos, del Pbo. Don Benjamín Núñez. Atendiendo a las circunstancias expuestas por el Prof. Núñez, muy atentamente me permito recomendar al Consejo se le resuelva favorablemente su solicitud.”

Adjunta la anterior nota viene la solicitud a que se hace referencia en la misma.

Se acuerda en atención a lo expresado, conceder permiso con goce de sueldo al Pbo. Don Benjamín Núñez desde el 26 de noviembre al 21 de diciembre del año en curso.

Comunicar: Registro, Contaduría, Facultad.

ARTICULO 09. El Director del D. B. O., ha remitido al señor Rector la nota que dice así: “Recomendando plenamente a su buena acogida la solicitud que hace el Dr. Gonzalo Adis Castro, Jefe de la Sección de Orientación, me permito transcribirle a Ud., esa petición que dice: Distinguido señor Director: Con ocasión de celebrarse en Nicaragua el VII Congreso Médico Centroamericano, del 10 al 15 de diciembre próximo, tendrá lugar la reunión de la Asociación Psiquiátrica de Centro América y Panamá (A. P. C. A. P.). En esta última, entre las ponencias oficiales la delegación de Costa Rica, en la que estoy incluido, deberá presentar, en nombre del Ministerio de Salubridad Pública, un trabajo y su respectiva proposición sobre la formación de un Centro de Capacitación de Post-graduados en materias Psiquiátricas del Área Centroamericana. Con tal motivo, solicito a Ud., muy atentamente concederme permiso para asistir a ese evento científico, y si a su juicio puede ser de interés para la Universidad llevar en representación tendrá mucho gusto hacerlo sin compromiso económico para ella. Atentamente, (f) Dr. Gonzalo Adis Castro.”

Se acuerda conceder el permiso solicitado, con goce de sueldo, del 10 al 15 de diciembre próximo. Se autoriza al Dr. Gonzalo Adis para que asista al mencionado Congreso como observador de la Universidad, rindiendo posteriormente al Consejo un informe de su actuación en el mismo.

Comunicar: Depto. Bienestar y Orientación, Registro, Contaduría.

ARTICULO 10. El Sr. William W. Warner, Agregado Cultural de la Embajada de los Estados Unidos de América, ha dirigido al señor Rector la siguiente nota:

“Por este medio me permito informarle que acabo de recibir del Departamento de Estado aprobación de nuestro plan de becas en servicio de la Universidad de Costa Rica. La reacción en Washington a nuestra propuesta ha sido del todo favorable.

Lo siguiente es un resumen de lo que podemos esperar:

Profesor Visitante de Educación para todo el año universitario: Desafortunadamente, la Dra. Florence Taylor de Penn State University, cuyo nombre había sido sugerido por la Dra. Emma Gamboa, no puede obtener permiso para ausentarse de su universidad durante el año entrante. Sin embargo, el Departamento de Estado ha sugerido el nombre del Dr. Solomon Lipp de Boston University, como sustituto. Conocí al Dr. Lipp cuando era profesor huésped en la Universidad de San Carlos en Guatemala; y lo puedo recomendar sin reservas. Es persona bien versada en filosofía de la educación, ya que recibió su título de doctor de Harvard, habiéndose especializado en historia y filosofía de la Educación. También ha tenido él mucha experiencia práctica en la educación Pública; trabajó durante cinco años como profesor de idiomas en las escuelas públicas de la ciudad de Nueva York. Con esta carta adjunto un resumen de las calificaciones del Dr. Lipp con algunas copias extra para la Dra. Gamboa y otras personas interesadas. Esperamos recibir muy pronto un currículum vitae más detallado y cartas de recomendación. Como creo haberle dicho en conversaciones anteriores, solamente falta ahora que el Consejo Universitario y

la Facultad de Educación decidan si consideran al Dr. Lipp candidato apropiado y que fijen los honorarios que recibirá por las cátedras y seminarios que se le han de asignar.

Como le expliqué en mi carta anterior, el Departamento de Estado corrientemente paga los gastos de viaje y también otorga una asignación de manutención para el profesor y su familia en el caso de que hubiera una diferencia considerable entre el sueldo que acostumbraba recibir de su propia Universidad en los Estados Unidos y el que le ha de otorgar la Universidad que visitará. La Universidad que recibe al profesor visitante debe otorgarle honorarios que sean por lo menos equivalentes a los que se pagan por cátedra a los profesores nacionales. El Dr. Lipp me ha escrito informándome que puede obtener permiso para ausentarse de la Universidad de Boston durante el periodo febrero 1º setiembre 30 del año entrante. Usted comprenderá que él está ansioso de saber la decisión de la Universidad de Costa Rica, para poder informar cuanto antes a la Universidad de Boston respecto de sus planes.

2. Profesores Visitantes para hacer trabajos de evaluación en las Facultades de Ingeniería y Farmacia.

El Departamento de Estado actualmente está buscando profesores capacitados para estos trabajos. Cada uno de ellos podría permanecer en Costa Rica por el periodo de dos o tres meses. Todo gasto correrá por cuenta del Departamento de Estado.

2. Becas Especiales para Profesores de Administración y Contabilidad de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales.

- Estas becas serían por un periodo aproximadamente de cuatro meses y consistirán en dos o tres meses de estudio en una universidad de los Estados Unidos seguido por una jira de un mes a otras universidades e instituciones relacionadas. Estas becas son de carácter flexible y los programas en las universidades estadounidenses pueden ser planeados más o menos de acuerdo con los deseos de los profesores escogidos. El único punto sobre el cual el Departamento de Estado no me ha dado información completa, es el que trata del conocimiento de inglés de los seleccionados; creo sin embargo, que los candidatos a estas becas deben dominar el inglés porque que yo sepa, no se ofrece un servicio de intérpretes con becas de esta clase. En el caso de que los candidatos que tiene en mente la Universidad no sepan inglés, posiblemente se podría desarrollar la fase académica de estas becas en la Universidad de Puerto Rico. El mes de febrero parece fecha conveniente para iniciar estas becas; pero si esta época no es apropiada, los programas podrían iniciarse en setiembre.

4. Becas Universitarias de estudios post-graduados para instructores o profesores según la selección de la Universidad.

Estas becas constan de un año académico de estudio en una universidad de los Estados Unidos, con todo gasto pagado. Creo haber mencionado antes que es imposible predecir hasta dónde podremos aprovechar estas cuatro oportunidades, porque un buen conocimiento de inglés es requisito indispensable en este caso. Sin embargo, he informado al Departamento de Estado que es la intención de la Universidad aprovechar estas becas más o menos como sigue:

- a) Un año de estudios especiales en bacteriología médica, para un instructor de la futura Escuela de Medicina.
- b) Un año de estudios de post-graduado en genética para un instructor o profesor de la Facultad de Agronomía.
- c) Un año de estudios especiales en fitotécnica para un graduado de la Facultad de Farmacia. Se dará énfasis al estudio de plantas medicinales.
- d) Un año de estudios y observación para un profesor de la Facultad de Educación.

Como los trámites de estas últimas cuatro becas son algo más complicados que los de las demás, el Departamento de Estado desea recibir las solicitudes antes del 15 del mes entrante. Sin embargo, los favorecidos no partirán sino hasta setiembre del año entrante, o en julio en el caso de ser necesario que sigan un curso intensivo de inglés. Para terminar, permítame decir que lamento que los fondos de que dispone la Embajada no permiten acomodar al equipo de siete profesores propuestos por la Facultad de Educación. Esto se podrá hacer solamente con sacrificio de otra parte del programa, es mi opinión que debemos tratar de mantener un equilibrio entre las varias facultades interesadas. No obstante, he propuesto a la Dra. Gamboa dos posibles alternativas. Primero, he recibido informes definidos de la Fundación W. K. Kellogg al efecto de que dicha institución, la cual antes ofrecía becas solamente en ciencias médicas, actualmente está abarcando también el campo de la educación. La persona encargada del programa de becas de la Fundación en la América Latina, un amigo personal mío, debe visitar Costa Rica muy pronto. Posiblemente podríamos interesarlo en un proyecto especial para el equipo de siete profesores. Segundo, en vez de una beca de un año entero para un profesor de educación, podríamos arreglar jiras de observación de dos meses aproximadamente durante el periodo de la vacación –para tales profesores–.”

Se acuerda agradecer al señor Warner las efectivas gestiones realizadas en provecho de la Universidad. En cuanto a los puntos planteados en la nota que antecede se acuerda lo siguiente:

- a) Se pasa a estudio de la Facultad de Educación lo referente al Profesor Visitante de Educación, a efecto de que dictamine sobre la capacidad de la persona propuesta, trabajo que puede realizar y erogación que habrá que hacer por los servicios que preste. Además, se autoriza a la Srta. Decana de la Facultad de Educación para que sobre el punto correspondiente solicite los informes que requiera directamente al señor Warner.
- b) En cuanto a lo demás, se pasa a conocimiento de las correspondientes Escuelas los ofrecimientos hechos, y se autoriza a los respectivos Decanos para que precisen los detalles del caso directamente con el señor Warner.
- c) Lo que se llegue a acordar en las Facultades interesadas estará sujeto a la aprobación definitiva del Consejo.

Lo anteriormente resuelto será puesto en conocimiento del señor William W. Warner.
Comunicar: Facultades interesadas, señor Warner.

ARTICULO 11. A las 8:40 ingresa al Salón de Sesiones la señora Estrada de Zavaleta. El señor Rector ha recibido, suscrita por el Lic. Wilburg Jiménez, la nota que dice así:

“Ayer cuando recibí su carta en Washington, D. C., tenía preparado ya mi viaje a esta ciudad, con el fin exclusivo de conversar con los funcionarios de la División de Administración Pública de las Naciones Unidas, sobre la posibilidad de lograr asistencia técnica de ellos, por un periodo corto, para la evaluación de los programas de la Sección de Administración de nuestra Escuela de Ciencias Económicas y Sociales.

El Desarrollo de las actividades de la Sesión del Subcomité de Censos en Washington, D. C., y el hecho de que inmerecidamente se me eligió como Vicepresidente de la V Sesión, no me habían permitido venir a New York, ya que consideré preferible conversar personalmente con los funcionarios de la División de Administración, antes de sugerirle nombre alguno para realizar el estudio de evaluación antes mencionado.

Hoy he tenido una grata entrevista con el Dr. Julio Rodríguez Arias, Jefe de la Unidad de Administración para América Latina y con el Dr. Frederick J. Tickner, Director de esa División. Sugerí la posibilidad de que el primero de ellos, un profesional argentino de grandes capacidades y conocimientos, pudiera colaborar con nosotros. A él personalmente le agradó la posibilidad, pero dado su trabajo no pareciera posible, en opinión del Dr. Tickner que sea factible.

En el mes próximo irá a la ESAPAC. El Dr. Michael Louw, quien ha sido profesor de Administración en las Universidades de Pretoria, África del Sur, y de Chicago, y tuve la oportunidad de conversar personalmente con él, sobre la posibilidad de aprovechar su estada para hacer un breve estudio inicial de los programas administrativos de la Escuela. Tanto los Dres. Tickner como Louw están de acuerdo con esa posibilidad y me he comprometido con ellos a que tan pronto regrese les enviaré copias de sus programas en forma tal que el Dr. Louw pueda ir adelantando los estudios. Para ello no sería necesario que la Universidad hiciera solicitud alguna, puesto que en cualquier forma él irá a la ESAPAC en diciembre.

Existe también la posibilidad que el Dr. Maurice Chailloux Dantel, profesor sumamente capacitado en materias administrativas y profesor de la Escuela de Administración de París, quien sirve actualmente una misión en Turquía –justamente una labor similar a la que nosotros deseamos de evaluación en la Universidad de ese país, sea designado como profesor en la ESAPAC en el segundo semestre del año entrante.

Si así fuera podríamos lograr su colaboración sin costo alguno para la Universidad, simplemente haciendo uso del convenio recientemente firmado entre ambas instituciones.

En vista de las circunstancias anteriormente mencionadas considero que es innecesario que la Universidad solicite directamente a las Naciones Unidas asistencia técnica para efectuar la evaluación ya que ese organismo no estará en posibilidad de dársela directamente, pero si a través de la ESAPAC en la forma ya descrita.

Estoy dejándole copia de esta carta al Dr. López Gallegos en la dirección que usted se sirvió indicarme.

Quiero aprovechar la oportunidad para informarle que no me será posible reasumir mis funciones en la Escuela de Ciencias Económicas antes del día 29 del presente mes, puesto que la sesión plenaria última se llevará a cabo el día 27.

Por lo tanto pido a usted en la forma más atenta que se sirva someter a consideración del Consejo Universitario una prórroga del permiso que me fue concedido por dos días más, es decir hasta el día 29 de los corrientes.”

Se toma nota.

Se acuerda prorrogar por dos días el permiso concedido al Lic. Jiménez.

Comunicar: Registro, Contaduría.

ARTICULO 12. El señor Rector ha recibido, suscrita por el Dr. Enrique Macaya L. La siguiente nota:

“He sido informado que mi cuenta en el Fondo Retiro y Pensiones, actualmente arroja a mi favor un saldo de ¢ 2.671.85.

Quiero por este medio, traspasar a la Universidad dicha suma para que con ella se compren libros para la Biblioteca Central y particularmente libros que puedan servir como complemento bibliográfico a los cursos del Departamento de Estudios Generales.

Me permito sugerir –si esto fuera posible– que dichos libros sean seleccionados por los Profesores Aguado y Saumells.”

El Lic. Sotela expresa su duda en cuanto a la procedencia de la donación que hace el Dr. Macaya, toda vez que no haya renunciado de los cargos que desempeña en la Institución.

El señor Rector considera que aparte de la circunstancia de que la donación es hecha a favor de la misma Universidad, no ve inconveniente alguno en la procedencia de la misma, desde luego que lo que existe en la actualidad es un sistema de ahorro individual y no propiamente un seguro del que no se podrá disponer hasta el retiro definitivo.

Se acuerda agradecer al Dr. Enrique Macaya la referida donación que se destinará a la compra de libros para la Biblioteca Central.

Atendiendo los deseos del Dr. Macaya se comunicará lo anterior al Director de la Biblioteca, a efecto de que, en común acuerdo con los Profesores Aguado y Saumells, seleccione los libros que se vayan a adquirir.

Comunicar: Dr. Macaya, Director Biblioteca.

ARTICULO 13. El señor Rector informa a los señores miembros del Consejo que con motivo de la discusión de la Ley de Presupuesto fue informado que se iba a rebajar la subvención que se daría a la Universidad. Agrega que al efecto se apresuró a enviar al señor Presidente de la Asamblea Legislativa el siguiente telegrama: “Informado verbalmente por Diputado Molina moción rebajar subvención Universidad establecida Art. 85 Constitución Política apresúrome manifestar oposición abierta y vehemente en nombre Universidad. Confío moción será retirada. Caso contrario solicito consúlteme previamente Consejo Universitario según artículo 88 Constitución Política para poder dar razones constitucionales, legales y relativas plan constitución Ciudad Universitaria contrarias a tal proyecto. Agradésele informarme resolución Asamblea.”

El Presidente de la Asamblea Legislativa dio contestación al anterior telegrama de ayer en los siguientes términos, me permito informarle que al reducirse en parte el Presupuesto del Ministerio de Educación Pública, lógicamente se afectó en forma mínima la suma que corresponde constitucionalmente a la Universidad. Puedo asegurarle muy atentamente a

Ud., que no ha existido en la Asamblea Legislativa ningún deseo de perjudicar a la Universidad Nacional. Afectísimo amigo.

Se toma nota.

ARTICULO 14. El señor Rector informa que en la Gaceta del 17 del mes en curso se publicó el reglamento de exención de derechos de aduana.

Hace ver la conveniencia de que la Contaduría elabore una lista de aquellos artículos que pudiera necesitar la Universidad que, de conformidad con ese reglamento tendría exención de derechos de aduana, a efecto de tomar en cuenta esa circunstancia a la hora de adquirirlos.

Se acuerda ordenar a la Contaduría hacer un estudio del mencionado reglamento, en especial de los artículos 5° y 9° del mismo, para que defina cuáles artículos son susceptibles de adquirirse con exención de derechos de aduana, a cuyo efecto queda autorizada para hacer las consultas pertinentes al Ministerio de Hacienda.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 15. El señor Rector ha recibido suscrita por el Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, la siguiente nota:

“Tengo mucho gusto en transcribirle a continuación la siguiente carta: San José, Costa Rica, 19 de nov/57. Sr. Lic. José Joaquín Trejos, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Ciudad Universitaria. Estimado Sr. Decano: De acuerdo con nuestra conversación anterior, me permito someter para su aprobación el programa con que se cerrarán las actividades de Apreciación del Teatro de 1957. Durante dos meses se han llevado a cabo los ensayos de la obra “El Reloj de Baltazar” de Carlos Gorostiza, autor argentino contemporáneo, la cual se espera presentar el día trece de diciembre.

El presupuesto de la escenografía, hecho por el Sr. Cubas del Teatro Nacional asciende a la suma de ¢35.000. Por ser la obra de ambiente moderno no habrá gastos de vestuario.

En espera de su aprobación me repito su servidor f) Lenin Garrido Llovera. Arquitecto.”

Don Guido Sáenz ha preparado con sus alumnos otra obra para presentarla la semana anterior a esta, que demandará aproximadamente los mismos gastos. Le ruego atentamente, si le parece bien, se sirva presentar el asunto al Consejo Universitario, en solicitud de aprobación de las erogaciones requeridas y de que, en ese caso, se señalen las fechas apropiadas.

Se acuerda encargar al señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, conjuntamente con el Sr. Secretario General la fijación de las fechas en las cuales se verificarán las representaciones teatrales mencionadas en la anterior nota.

A efecto de satisfacer el costo de la escenografía que demandará la presentación de las obras preparadas por los señores Lenin Garrido y Guido Sáenz, se autoriza a la Contaduría para que gire de la partida correspondiente a Extensión Cultural la suma de ¢350, 00 para cada una de esas funciones.

Comunicar: Contaduría, Facultad.

ARTICULO 16. Se distribuye entre los señores miembros del Consejo el folleto editado por la Editorial Universitaria, titulado "Antecedentes, planes y primeras realizaciones para el establecimiento de la Escuela de Medicina, "versiones castellana e inglesa".

ARTICULO 17. A las 9 horas ingresa al Salón de Sesiones el Prof. Monge Alfaro. A las 9:05 horas hace su ingreso al Salón de Sesiones el señor Ministro de Educación Pública, Prof. Uladislao Gámez.

El señor Rector informa a los señores miembros del Consejo que ha recibido una carta suscrita por el Dr. Rafael Ruano, en la que viene haciendo algunas preguntas referentes al tantas veces comentado asunto del nombramiento de Profesor Titular de la Cátedra de Parasitología.

Agrega que inicialmente contestó al Dr. Ruano diciéndole que sometería su carta a conocimiento del Consejo en la sesión de hoy, solicitándole además autorización para hacerla pública, de lo que ha recibido respuesta afirmativa.

Considera necesario dar contestación a cada uno de los puntos que la carta recibida plantea, toda vez que sin o se hiciera así, podría quedar flotando la idea de que hubo algo oscuro en el proceso a que la misma se refiere.

El Consejo se pronuncia en igual sentido que el señor Rector en cuanto a que la carta debe ser contestada dando amplias explicaciones de todo lo que plantea.

Sometido a consideración del Consejo un borrador de contestación a la referida carta al efecto preparado por el señor Rector, se acuerda aprobarlo como respuesta del Consejo a la carta del Dr. Rafael Ruano, con algunas modificaciones.

Ambos documentos –carta y contestación- quedan incluidos en la presente Acta formando el Anexo N° 1.

ARTICULO 18. El Secretario General ha recibido, suscrita por el Director de la Radio Universitaria, la nota que dice así:

"Atentamente me dirijo a Ud., para suplicarle tenga la bondad de someter a consideración del Consejo Universitario la siguiente solicitud, la cual no fue sometida a la Comisión de Personal a su debido tiempo, por haber sido presentada a este Departamento después del envío correspondiente al presupuesto 1958.

Se trata de que el Sr. Álvaro Mora R., radio-técnico de esta emisora, me manifestó que ha recibido ofertas de trabajo en su renglón, mejor remuneradas, y en su deseo de ser posible, que se le haga un aumento para elevarle su dotación mensual a quinientos colones (500 colones). Suma inferior a la que acostumbran pagar las empresas radiales del país sus técnicos.

Considerando que el Sr. Mora conoce a fondo nuestras instalaciones, ya que fueron construidas por él me permito recomendar se resuelva favorablemente su solicitud de aumento, pues de no ser así, es muy posible que el Sr. Mora abandone sus funciones en esta radioemisora, lo cual sería muy sensible dadas sus cualidades de eficacia y compañerismo."

El Ing. Baudrit manifiesta que por conocer el asunto de que se trata le parece razonable el aumento solicitado. Dice que el señor Mora atiende debidamente su trabajo en la Radio

Universitaria, al que está comprometido a asistir diariamente. Sucede que se le han presentado mejores ofertas para que preste sus servicios en otras radioemisoras, motivo por el cual le planteó al Director de la misma la posibilidad de que se le mejorara el sueldo. Los funcionarios de la Radio dicen que es fundamental retenerlo en su puesto, ya que ninguno de ellos es especialista en esas materias.

El Lic. Sotela considera que se le podría mantener al señor Mora la dotación actual, pero quitándole trabajo, en vista de que no es necesario que el radio-técnico asista diariamente a una radioemisora, desde luego que puede ser requerido en aquellos casos en que efectivamente se le necesite. En la realidad todos los que desempeñan esos oficios tienen varios trabajos.

El Prof. Monge dice que cuando se fijó salario al radio-técnico de la Radio Universitaria se señaló que debería comprometerse a ir todos los días. Estaría de acuerdo, agrega, con el aumento solicitado siempre que el señor Mora estuviera sometido a un horario.

El señor Rector expresa que el señor Mora ha trabajado desde hace mucho tiempo en la Radio Universitaria y que ha sido muy entusiasta para el desempeño de sus labores. Como no es un empleado que presta servicios de tiempo completo, el parece que a lo sumo se le podría acordar un aumento a \$400,00, para que siga prestando sus servicios. Se acuerda recomendar a la Comisión de Presupuesto que fije al señor Alvaro Mora R. , un sueldo mensual de \$400,00 en el cargo de radio-técnico que ocupa en la Radio Universitaria, todo dentro de las posibilidades presupuestarias del año 1958.

Comunicar: Radio, Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 19. El señor Rector manifiesta que la Radio Universitaria se ha estado escuchando últimamente bastante mal. La causa de esa irregularidad la sintonía obedece, según se lo han hecho saber, a que las radioemisoras vecinas a la frecuencia que ocupa la Radio Universitaria están haciendo grandes inversiones para retarle sintonía. Agrega que tal vez sería más conveniente ubicar la frecuencia de la Radio en otra zona que, aunque comercialmente no fuera tan valiosa como la que tiene en la actualidad, permitiera escucharla sin ninguna interferencia.

El Lic. Sotela expresa su desacuerdo con el cambio de frecuencia que propone el señor Rector. Dice que donde está ubicada actualmente goza de la ventaja de que puede ser escuchada por mucha gente que al sintonizar la radio tropieza con ella. Dándole otra frecuencia no llenaría los fines que se propone alcanzar la Radio Universitaria, pues solamente sería escuchada por un reducido número de radioescuchas.

Se acuerda encargara al Secretario General para que en unión del Director de la Radio Universitaria estudien la posibilidad de relocalizar la frecuencia de la radioemisora universitaria para que pueda ser escuchada sin interferencias. Al efecto podrán comunicarse con el Director General de Radios Nacionales para reconsiderar el plan de la Dirección de Radio que en otra oportunidad había desechado la Universidad.

Comunicar: Radio, Prof. Caamaño.

ARTICULO 20. El Prof. Ramiro Montero, Secretario de la Comisión Nacional de Energía Atómica, ha dirigido la siguiente nota al Consejo:

“La Universidad de Puerto Rico ha establecido un Centro de Entrenamiento en el Manejo de Radioisótopos, siguiendo un Patrón análogo al Special Training Division, del Instituto de Estudios Nucleares de Oak Ridge. Esto dice la carta recibida por el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. don José Joaquín Trejos F., de parte del señor Director de dicho Centro de Entrenamiento Dr. Amador Cobas, y continúa diciendo “Este Centro está financiado por la Comisión Atómica con el propósito de proveer facilidades de entrenamiento en el manejo de radioisótopos a científicos latinoamericanos.”

Esta Comisión Nacional acordó, en su última sesión elevar a conocimiento del Honorable Consejo Universitario el anterior ofrecimiento, y nombró de su seno a los señores Lic. don Gonzalo González y Prof. don José Joaquín Trejos F., para solicitar al Consejo tenga a bien consignar, en el presupuesto del año próximo, una partida suficiente para poder enviar a dos de nuestros graduados universitarios a aprovechar el entrenamiento dicho. Como no se conceden auxilios especiales en la Universidad de Puerto Rico, considera la Comisión que con una suma aproximada de $\phi 5.000,00$ para cada estudiante, se llenarían las necesidades de pasaje, matrícula y gastos de permanencia durante el tiempo de estudios, que según el informe del Dr. Cobas es un por un mes, tiempo suficiente para que un egresado pueda adquirir los conocimientos básicos en el manejo de los radioisótopos, con aplicación a la Medicina, Agricultura, etc.

Espera la Comisión de Energía Atómica que esta solicitud tendrá una calurosa acogida de parte del Honorable Consejo Universitario, dado que los fines que se persiguen ameritan un pequeño sacrificio de la Universidad, con lo cual contribuiría al adelanto y utilización de radioisótopos en los diversos campos de experimentación ya que en un futuro no lejano, esta ser verá precisada a instalar, en sus modernas edificaciones de la Ciudad Universitaria, sus propios laboratorios de investigación.”

Se acuerda pasar la anterior solicitud a conocimiento de la Comisión de Presupuesto, a efecto de que estudie la posibilidad, con sujeción a los recursos presupuestarios de la Institución, de incluir las partidas correspondientes en el próximo presupuesto.

Comunicar: Com. De Energía Atómica, com. De Presupuesto.

ARTICULO 21. El señor Rector ha recibido, suscrita por el Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, la nota que dice así:

“En busca de los horarios más convenientes para los estudiantes del I Año, hemos debido colocar las actividades culturales y deportivas de varios de los grupos de alumnos, en las horas de la tarde. Hemos procurado también reducir el número de viajes que los alumnos tienen que realizar para asistir a cualesquiera actividades de la Escuela, pues muchos de ellos vienen de provincias. Lo anterior junto con otras circunstancias de nuestros horarios que no es del caso enumerar aquí, ha hecho, pues, indispensable llevar a las tardes algunas de las actividades deportivas.

El profesor don Rodrigo Leiva, sin embargo, se ha servido explicarnos que su horario de trabajo en el D. B. O., es en las mañanas y que igual cosa sucede con la Asistente Encargada de los grupos femeninos. También nos ha dicho don Rodrigo que, en su caso personal, él no podrá hacerse cargo de los grupos de estudiantes con horario de

actividades deportivas en las tardes, pues tienen otros compromisos de trabajo en esa parte del día.

Como quiera que sea pues, parece necesario incluir en el Presupuesto para 1958 las partidas respectivas para remunerar a los profesores que habrán de encargarse de las mencionadas actividades deportivas con horario en las tardes. Como el propio profesor Leiva se ha servido informarme que en el presupuesto del D. B. O., no pudo preverse esta circunstancia, muy atentamente me permito pedir, por su digno medio, al Consejo Universitario, la inclusión de las siguientes líneas en el presupuesto del 1958:

Profesor Encargado de las Actividades Deportivas de grupos de varones con horarios en la tarde, 10 horas lectivas semanales.

Profesora Encargada de las Actividades Deportivas de grupos de señoritas con horario en la tarde, 4 horas lectivas semanales.”

Se acuerda pasar a conocimiento de la Comisión de Presupuesto la anterior solicitud, a efecto de que estudie la posibilidad de financiar en el presupuesto de 1958 los cargos propuestos.

Comunicar: Com. De Presupuesto, Facultad.

ARTICULO 22. El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras ha remitido al señor Rector la siguiente nota:

En la encuesta que hicimos a los estudiantes en setiembre, para lograr una idea del número de ellos que deseaba seguir en 1958 cada una de las diferentes carreras que ofrece la Universidad, solo dos de ellos manifestaron su deseo de proseguir cursos conducentes al título de profesor de Segunda Enseñanza en Francés.

Los profesores que habrán de hacerse cargo de los mencionados cursos en el segundo año y en los años superiores, fueron ya nombrados por el Consejo Universitario. Por nuestra parte, incluimos en nuestro proyecto de presupuesto para 1958 las sumas correspondientes a los cursos de francés que aparecen en el segundo año del Plan de Estudios. No obstante, es muy posible que el Consejo Universitario señale un número mínimo de estudiantes para abrir la carrera en cuestión.

No sabemos además, si llegarán a aparecer más candidatos por dichos cursos de francés y tampoco sabemos si nos corresponde hacer alguna propaganda para aumentar la población de los mismos. Todas estas son cuestiones que, si a usted le parece bien, podrían ser sometidas a consideración del Consejo Universitario, pues de lo único que tenemos certeza es de que, si finalmente no va a ofrecerse los cursos mencionados, deberíamos avisar a profesores y a alumnos con suficiente anticipación.

Se acuerda fijar en 10 alumnos el número mínimo que se requerirá para abrir la carrera de profesorado de Segunda Enseñanza, en Francés haciendo extensiva la fijación de ese número mínimo para las demás carreras que se vayan a abrir en la Facultad de Ciencias y Letras.

Se encarga al señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Trejos, para que por medio de avisos en los periódicos haga saber cuáles carreras se abrirán en el próximo curso lectivo, condicionadas al mínimo de alumnos a que se ha hecho referencia,

haciéndolo también del conocimiento del Departamento de Registro con el propósito de que este ofrezca a los estudiantes la información individual del caso.

Comunicar: Facultad, Registro.

ARTICULO 23. El señor Rector ha recibido, suscrita pro el Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, la nota que dice así:

“En una comunicación nuestra relativa a los cursos de temporada para 1958, hicimos notar que el cuarto curso para la capacitación de profesores en francés debería ser ofrecido en los meses de enero y febrero de 1958, para terminar el ciclo correspondiente. Lo mismo se desprende del cuarto informe de la profesora Elsa Orozco sobre la Escuela de Temporada que estuvo bajo su dirección.

Hemos conversado con la señorita Orozco hoy sobre este asunto y nos ha informado que el número de alumnos que siguió los tres cursos anteriores y que ahora tiene derecho al cuarto, es de seis; y que cada uno de esos estudiantes paga un derecho de ¢60,00 por concepto de matrícula. Según los mismos informes que nos suministró la profesora Orozco, el número de horas lectivas que corresponde es de 30 por semana, durante siete semanas. Y que el curso total, en consecuencia es de ¢3.150,00, representando, pues un costo neto para la Universidad de ¢2.790,00.

Por consiguiente, salvo mejor parecer del Consejo Universitario, debe incluirse la suma respectiva en el presupuesto de la Universidad para el año de 1958 a fin de hacer frente a los gastos que implica ofrecer este curso.”

Se acuerda pasar lo anterior a conocimiento de la Comisión de Presupuesto, a efecto de que incluya la partida de ¢2.790,00 en el próximo presupuesto.

Comunicar: Facultad, Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 24. El señor Rector hace del conocimiento de los señores miembros del Consejo el siguiente memorándum:

Reunión presidida por el Sr. Rector y con asistencia de los profesores José J. Trejos, Carlos Monge, Mariano Coronado, Edgar González y Carlos A. Caamaño.

Viernes 22 de noviembre de 1957, a las 3 p. m.

Asunto: Mejorar los servicios que el D. B. O. y el Director de Vida Estudiantil han venido prestando en la Escuela de Ciencias y Letras.

Recomendaciones:

- 1) Que para mejor servicio en el D. B. O., el Prof. Coronado dedique medio tiempo a la Dirección de dicho Departamento. Así el Prof. González podrá dedicarse más a Ciencias y Letras.
- 2) El Prof. González tomará la iniciativa para descubrir problemas inherentes a su cargo, en Ciencias y Letras.
- 3) El Prof. González estará al servicio exclusivo de Ciencias y Letras, a fin de que pueda compenetrarse más de su filosofía y de los fines y propósitos de las funciones que se le han encomendado.

4) Para lograr una mejor colaboración de los "Profesores Consejeros" el Prof. González elaborará su programa de actividades para 1958 y tratará de lograr una más decidida participación de ellos.

5) Se recomienda el nombramiento de una Auxiliar para el Prof. González con el objeto de que atienda los problemas específicos de la población estudiantil femenina. Si del personal propio del D. B. O., no es posible dedicar una persona a estas funciones, se aumentará esta nueva plaza.

6) Si el Consejo Universitario aprueba las anteriores recomendaciones, se encargará al Prof. González que elabore el "Plan para 1958, conjuntamente con el Decano de Ciencias y Letras y el Director del D. B. O."

Se acuerda aprobar las anteriores recomendaciones y se encarga al Prof. González para que conjuntamente con el Prof. Trejos elabore el programa de actividades para 1958.

Se resuelve, además, preguntar al Departamento de Bienestar y Orientación si algún elemento femenino de los que le prestan servicios, puede servir para atender los problemas específicos de la población estudiantil femenina de la Facultad de Ciencias y Letras.

Comunicar: Ciencias y Letras, D. B. O., Prof. González.

ARTICULO 25. Se entra a conocer de nuevo el Acta Final del Primer Seminario de Instituciones Autónomas, y después de un amplio estudio de la misma, se acuerda que, tanto por la situación privilegiada y especialísima que el artículo 84 de la Constitución Política le da a la Universidad de Costa Rica en materia de autonomía y gobierno propio, como por referirse la mayor parte de las resoluciones aprobadas en el mencionado Seminario a materias de orden financiero que tienen directo y especial interés para las instituciones de esa naturaleza, el Consejo no ve la necesidad ni la conveniencia de que la Universidad proceda a sistematizar o reglamentar sus relaciones, que siempre han sido y el Consejo espera sigan siendo siempre tan cordiales, con las Instituciones Autónomas que señalan los artículos 188 y 189 de la Constitución Política.

En cuanto a las resoluciones que buscan la elevación del nivel económico-social del personal de las instituciones que participaron en el Seminario, el Consejo declara que las ve con mucha simpatía e interés, y que dará todos los pasos necesarios para hacerlas efectivas en lo que se refiere al personal universitario, para lo cual espera contar con el asesoramiento y la información técnica de las entidades especializadas en las materias respectivas. Finalmente, el Consejo declara en nombre de la Universidad que, dentro de las regulaciones constitucionales, legales y estatutarias de la Institución, y tomando en cuenta su carácter de entidad de "cultura superior" que la Constitución Política le señala, ofrece seguir dando su cooperación a las demás entidades públicas, en tanto ellas así se lo demandan, y espera a la vez continuar recibéndola de ellas.

Comunicar: Lic. Gastón Guardia, Presidente del Primer Seminario de Instituciones Autónomas. Copia I. N. V. U.

ARTICULO 26. El Director Administrativo de la Contaduría ha remitido al Secretario General la nota que dice así:

“La partida para cubrir el pago del traslado de los equipajes de los profesores Extranjeros, tiene un saldo de ¢4.750. Para pagar las cuentas que ha prestado el profesor don Roberto Saumell, hacen falta ¢79.60 que le ruego solicitar al Consejo, se autorice pagar de la partida de Imprevistos.

Aunque los contratos con los profesores no determinan el tiempo que debe pasar para reconocer el pago del traslado de sus equipajes, parece razonable que se fije un año a partir de la fecha de ingreso de esos profesores para el reconocimiento de ese pago. De otro modo tendremos que fijar una suma en el nuevo presupuesto para responder a esos gastos.”

Se acuerda autorizar a la Contaduría para que de la partida de Imprevistos gire el faltante de las cuentas que por motivo del traslado de equipajes ha presentado el Dr. Roberto Saumells.

Se resuelve además, interpretando la cláusula 4° de los correspondientes contratos suscritos con los profesores extranjeros, que la Universidad reconocerá el costo del traslado de sus equipajes dentro del periodo de un año contando desde la fecha en que hayan ingresado al país.

Comunicar: Contaduría, Profesores Extranjeros con contrato.

ARTICULO 27. La Prof. Elsa Orozco, Ex-Directora de la Escuela de Temporada, ha remitido al Secretario General la siguiente nota:

“Me refiero a la carta del Director a. i., del Depto. de Actas y Correspondencia del 12 de noviembre. Dice la comunicación del señor Salazar “También se acordó pasar a la Comisión de Presupuesto, para que incluya en el próximo presupuesto, las partidas correspondientes, para dar satisfacción a los pagos apuntados en su comunicación “refiriéndose a los que señalé todavía se debían de la Escuela de Temporada. Con respecto a mi sueldo estoy perfectamente de acuerdo ya que así lo había aceptado. Creo sin embargo, necesario aclarar lo siguientes, los ¢616,00 que deben devolverse al Banco Nacional y los ¢200,00 que hay que pagarle al señor Grooscors por el trabajo de los informes corresponden al saldo de ¢816,00 del Curso de Cooperativismo que debió pasar como reserva del presupuesto de 1956 al de 1957. El pago del señor Grooscors está incluido en los ¢625.00 que aparecen como “Gastos Administrativos” del Curso de Cooperativismo (véase Cooperativismo Anexo 2 B, párrafo B-1-). El Banco nos había autorizado para incluir esta partida tanto la cantidad de ¢425,00 que se pagó a los porteros como esta reserva para pago de informes y trabajos de mecanografía (Véase Anexo 2-G, párrafo G-1 de mi informe final)”.

Se acuerda, en vista de que la partida indicada en la nota que antecede se usó en un Presupuesto Extraordinario, ordenar a la Contaduría girar de la partida de Imprevistos las sumas correspondientes para dar satisfacción a los pagos señalados.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 28. El Secretario General ha recibido, suscrita por el Director Administrativo de la Contaduría, la nota que dice así:

“Tengo el gusto de transcribirle el acuerdo II° de la sesión trigésimo octava celebrada por la Comisión de Presupuesto que dice así: “Leído el oficio 2675 del Departamento de Actas, en el cual el Consejo solicita que se fije la suma necesaria para cubrir el pago de becas para el próximo ejercicio fiscal, con el objeto de dar el dato al Departamento de Registro que lo solicita, se acuerda: destinar la suma de ¢39.000,00 para cubrir el pago de becas a estudiantes, los cuales se distribuirán así: 19 becas de ¢1.000,00 actualmente otorgadas, 10 becas más de ¢2.000,00 para estudiantes que se dediquen al profesorado y que iniciarán su segundo año de Segunda Enseñanza.”

Se acuerda encargar al Decano de la Facultad de Ciencias y Letras para que en las publicaciones que se le encomendó hacer en el artículo 22 de la presente acta, incluya los avisos correspondientes al ofrecimiento de becas para los estudiantes que vayan a cursar el segundo año de Profesorado de Segunda Enseñanza.

Se resuelve, además, comunicar al Departamento de Registro que, cuando se hayan adjudicado las referidas becas, informe los nombres de los estudiantes favorecidos al Ministerio de Educación Pública; asimismo, se le enviará comunicación a este rogándole indicar al Departamento de Registro los nombres de los beneficiarios de becas que el Ministerio concede para dar esa clase de estudios, y de los estudiantes a quienes se les ha dado puesto en colegios nocturnos o en horas extraordinarias.

ARTICULO 29. El Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones ha remitido al señor Rector la siguiente nota:

“Me permito informar a usted y al Consejo Universitario sobre los siguientes asuntos:

1° Duración etapa proyecto arquitectónico de Odontología más proyecto arquitectónico de un Centro de Recreación para Estudiantes. Este Departamento estima 5 meses para elaborar los proyectos arriba mencionados, rogándole al Consejo Universitario se tome en consideración que este plazo puede ampliarse según las características del programa de necesidades del Centro de Recreación que no han sido enviadas hasta la fecha a este Departamento. Con respecto a dicho Centro de Recreación ruego a usted muy atentamente, si lo tiene a bien, solicitar al Ministerio de Obras Públicas planos, literatura o datos informativos sobre estructuras metálicas prefabricadas tubulares, ya que de acuerdo con sus indicaciones será el tipo de esqueleto que se piensa usar en el diseño del mencionado centro.

2° De acuerdo con lo acordado por el Consejo Universitario me es grato informarle que los planos y especificaciones de la segunda parte del Plan Vial están en proceso de elaboración por parte del Ing. Oscar Cadet, encargado de esta obra.

Las características de esta Segunda parte del Plan Vial son las siguientes: a) Longitud: Comprende la continuación de las vías de Ciencias y Letras hasta la última parada de autobuses que está en el estacionamiento de vehículos del núcleo de edificios de Ciencias Médicas (Farmacia, Medicina, y Odontología). b) Asfalto: Quedarán asfaltadas únicamente las vías que conectan Ciencias y Letras con el estacionamiento para las Escuelas de Medicina, Farmacia y Odontología.

Los estacionamientos correspondientes a estas vías se dejarán con sub-base únicamente, dejando para noviembre del año 1959 la construcción de la base y asfaltado de dichos

estacionamientos. Estas últimas características no pueden realizarse en época lluviosa. c) El Ing. Cadet se ha comprometido a entregar los planos mencionados en esta nota 6 semanas después del día 18 del presente mes, fecha en que se podrá, si el Consejo Universitario así lo decide, publicar la licitación correspondiente. d) En estos planos, y de acuerdo con disposiciones del Consejo Universitario se han incluido las tapias o muros que colindan con propiedades privadas.

3° En estos planos, y de acuerdo con disposiciones del Consejo Universitario se han incluido las tapias o muros que colindan con propiedades privadas.

3° Posibilidad de Construir por administración del edificio provisional para la Rectoría y Consejo. Con relación a este asunto me permito informar que de acuerdo con las consultas hechas a los ingenieros don Fernando Aragón y don Renán Méndez, es el criterio de dichos profesionales según los estudios preliminares llevados a cabo por ellos, que la obra tal y como la licitó la Universidad puede costar aproximadamente ¢150.000,00, o sea, una disminución de ¢28.000,00 comparativamente con la oferta más baja presentada hace algunos días.

Este Departamento recomienda, para mayor flexibilidad con las posibilidades económicas de la Universidad, realizar la obra mencionada por Administración. El Ing. Don Mariano Monge, Gerente de la Empresa Orozco, Monge y Alvarado, según consulta que le hiciera este Departamento ofrece llevar a cabo esta obra por Administración, introduciendo todas las economías y variantes del caso en común acuerdo con la Universidad. Estos servicios de Administración según el Ing. Monge los realizaría por una suma equivalente al 8% del costo total que dé la obra.

Los honorarios que cobraría la empresa de los Ings. Aragón y Méndez, según consulta que le hiciera este Departamento ascienden a una suma fija de ¢9.000,00, introduciendo también, de acuerdo con la Universidad todos los variantes y economías del caso.

Dada la capacidad y honorabilidad de los ingenieros consultados al respecto, este Departamento queda en espera de lo que decida el Consejo Universitario sobre este asunto.

4° Costos extras en el Edificio de Educación y estado de reserva de los ¢50.000,00. Con relación a este último punto el suscrito espera, para la próxima sesión del Consejo presentar un informe al respecto,."

Se acuerda, con referencia a cada uno de los puntos contenidos en la nota que antecede, lo siguiente:

1° Nombrar una Comisión integrada por el señor Rector, el Prof. Edgar González y el representante estudiantil Alberto Raven, para que elabore el programa de necesidades del proyectado Centro de Recreación; y solicitar con relación a este proyecto al Ministerio de Obras Públicas datos informativos sobre estructuras metálicas prefabricadas, en atención a lo sugerido por el Departamento de Planeamiento y Construcciones.

Se toma nota del plazo de entrega de los proyectos arquitectónicos de Odontología y del Centro de Recreación para Estudiantes, que será el día 1° de abril de 1958.

2° Aprobar las características de la segunda parte del Plan Vial en la forma propuesta por el Departamento citado.

3° Pasar a conocimiento de la Comisión de Presupuesto la sugerencia del Consejo, a efecto de que se estudie la posibilidad de financiar con un presupuesto extraordinario lo que pudiere faltar para remodelar y construir un segundo piso en el actual pabellón de Química donde serían alojadas las oficinas administrativas de la Universidad, en atención a las inconveniencias apuntadas por algunos de los señores miembros del Consejo de hacer el correspondiente trabajo por administración.

4° Se toma nota.

ARTICULO 30. El Director de los Archivos Nacionales ha remitido al señor Rector la nota que dice así:

“Tengo el agrado de referirme a su atenta de 15 del corriente N° R-891-57 en la cual se sirve Ud., preguntarme la fecha en que le será entregado a esa Universidad el edificio que ocuparon los Archivos Nacionales situado en la Avenida Segunda. Sobre el particular me permito manifestarle que efectuados los cálculos del caso, estimo que dicha entrega será efectiva a partir del sábado 28 de diciembre próximo.”

Se acuerda enviar comunicación al señor Director de Archivos Nacionales diciéndole que el Consejo está interesado en que el traslado de las oficinas a su cargo se realice lo antes posible, rogándole efectuarlo a más tardar el 15 de diciembre, en atención a que la Universidad necesita un plazo razonable para cumplir con el compromiso de entregar al Banco Anglo la edificación correspondiente.

ARTICULO 31. El Prof. Ramiro Montero, Secretario de la Comisión Nacional de Energía Atómica, he remitido al Consejo la siguiente nota:

“La Comisión Nacional de Energía Atómica ha creído conveniente que al Convenio entre los Estados Unidos de Norteamérica y Costa Rica, para la mutua cooperación en el desarrollo del uso pacífico de la energía atómica, se agregue un artículo con el cual se le da validez a las funciones que el Gobierno de la República ha encomendado a la Universidad de Costa Rica sobre este aspecto. El artículo dice así: “Corresponderá a la Universidad de Costa Rica atender todas las funciones y actividades relacionadas con los usos de la Energía Atómica para fines pacíficos.”

La Comisión espera que el Honorable Consejo esté de acuerdo con lo expresado más arriba y que eleve ante quien corresponda la pertinente gestión.”

Se acuerda, cuando se entre a conocer por parte de la Asamblea Legislativa en su periodo de sesiones ordinarias el convenio a que se ha hecho referencia, elevar la gestión de la Comisión Nacional de Energía Atómica ante el Consejo de Gobierno, que encomendó a la Universidad la atención de ese aspecto científico, a efecto de que envíe a la Asamblea Legislativa la propuesta para que el mencionado artículo sea incluido en el convenio correspondiente.

ARTICULO 32. Se entra a conocer del Anexo N° 2 de la sesión N° 909, relativo al orden en que serán elaborados los diseños arquitectónicos de la Ciudad Universitaria

El Ing. Baudrit propone que al Departamento de Geología se le dé preferencia, colocándolo antes que Medicina, en vista de que ya casi está financiado. Le preocupa que

se posponga su construcción, toda vez que la Compañía Petrolera hizo al efecto un apreciable aporte para lograr los servicios de ese Departamento lo antes posible.

El Prof. Trejos, por otra parte, propone que el pabellón de Física y Matemáticas sea colocado con preferencia a la Zona Deportiva. Agrega que habrá que busca financiación para los dos proyectos, pero que teniendo preparados los planos de Física y Matemáticas tal vez podría conseguirse alguna ayuda internacional para llevar adelante, los trabajos.

El señor Rector dice que sin restarle importancia al pabellón de Física y Matemáticas, considera más conveniente dejar a la Zona Deportiva en el lugar que ocupa, ya que una vez construida podría significar una fuente de apreciables ingresos para la Universidad con los eventos que ahí se realicen, retribuyendo la inversión que en la misma se llegue a hacer.

Por otro lado, agrega que en cuanto al Alojamiento Estudiantil le parece que debería nombrarse una comisión para que desde ahora se encargue de estudiar las demandas a las necesidades a que dará satisfacción.

En relación con todo lo anterior, se acuerda:

1° Aprobar el plan relativo al orden en que serán elaborados los diseños arquitectónicos de la Ciudad Universitaria, prestado por el Sr. Rector sujeto a las modificaciones que llegare a proponer el Departamento de Planeamiento y Construcciones. El plan es el siguiente: (Ver Anexo N°6)

2° Solicitar al Departamento de Planeamiento y Construcciones informe al Consejo cuánto tiempo le tomará elaborar el diseño arquitectónico del pabellón de Geología y si le sería posible hacerlo antes del 1° de abril próximo, es decir dentro de la etapa Odontología-Centro de Recreación, habida cuenta de que durante el año entrante va a tener ese Departamento más personal, a partir del 1° de marzo.

3° Nombrar una Comisión para que se encargue de estudiar las características que habrá de tener el Alojamiento Estudiantil y las demandas de las necesidades a que dará satisfacción. La Comisión queda formada por el Dr. Gonzalo Adis, el representante estudiantil Alberto Raven, y la Dra. Emma Gamboa, a quien se nombra coordinadora.

ARTICULO 33. Se entra a conocer el Anexo N° 1 de la sesión N° 911, que dice así:

Sr. Lic. Don Rodrigo Facio. Rector de la Universidad S. O. Estimado señor Rector: La Facultad de Educación en su sesión celebrada el miércoles 13 del mes en curso consideró la necesidad de solicitar al Consejo Universitario la ampliación de la cuota de admisión de estudiantes de la Escuela de Educación a 120. Se basa esta solicitud en la previsión, fundada en las nuevas exigencias de la Universidad y en nuestra propia experiencia para poder graduar aproximadamente 100 "Profesores de Educación Primaria" cada año. En años anteriores en que tuvimos 120 alumnos en primer año llegamos a graduar alrededor de 100 estudiantes al finalizar el segundo año.

La consideración de la Facultad se ha visto reforzada por una opinión dada a la suscrita por el profesor don José Joaquín Trejos, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, en el mismo sentido que apunta la preocupación de la Facultad.

Las implicaciones que tendrá la cuota de 120 alumnos en presupuesto son consideradas en el proyecto que al respecto he elaborado y el cual presento en esta misma oportunidad. Del señor Rector atenta y segura servidora,

Emma Gamboa
Decana

La Dra. Gamboa señala la conveniencia de que sea aumentada la cuota de admisión a 120 alumnos con lo cual se podrán formar 3 grupos de 40 alumnos cada uno. En la actualidad se está trabajando con 2 grupos de 50 alumnos cada uno, lo que resulta demasiado pesado para los profesores, además de ser esto inconveniente para la efectividad de la enseñanza.

Agrega que con la apertura de la Facultad de Ciencias y Letras, adonde pasaron algunas asignaturas de la Facultad de Educación, hubo cierta economía en el presupuesto lo que permitirá sin mayor sacrificio abrir una nueva sección en el primer año.

El Prof. Gámez manifiesta que el Ministerio de Educación Pública vería con muy buenos ojos que la cuota de admisión de estudiantes a la Facultad dicha fuera ampliada, desde luego que por el constante crecimiento de la población escolar primaria hay un déficit de maestros en el país. Las necesidades derivadas de ese crecimiento exigen que la preparación de maestros sea más alta.

Dice seguidamente, que todas las medidas que la Universidad pueda tomar en el sentido de preparar más maestros para la primera enseñanza y más profesores para la enseñanza secundaria serían un gran aliento para tratar de ir resolviendo el gravísimo problema de la carencia de educadores.

La Dra. Gamboa expresa se acuerdo con el señor Ministro de Educación Pública, ya que está enterada de la urgente necesidad de educadores no solo para la primera enseñanza sino también para la secundaria. Propone se establezca una relación efectiva entre la Universidad y el Ministerio de Educación Pública para ir sentando algunas bases para resolver el problema apuntado. Por otra parte, es necesaria una coordinación con las Escuelas Normales, agregando que se nombró una Comisión que se encargara de estudiar esas relaciones pero que no se ha podido reunir en espera de que quedara aprobado el reglamento de la Facultad de Educación.

Agrega que ha oído críticas de que la contribución de la Universidad para la formación de educadores es deficiente en proporción a la crecida suma que constitucionalmente recibe de los presupuestos que se destinan al Ministerio de Educación.

El Prof. Trejos expresa que está de acuerdo con lo apuntado por la Dra. Gamboa y por el Prof. Gámez. Con todo, debe tenerse conciencia clara de que la Universidad está haciendo un gran esfuerzo para dotar al país de profesores de segunda enseñanza. Se ha dicho, agrega, que la Universidad absorbió a muchos de ellos y no los ha restituido. Le parece injusta esta crítica, toda vez que la preparación de esa clase de profesionales va avanzando muy satisfactoriamente. Lo que sucede es que el proceso es un poco largo. No será sino hasta dentro de 3 años que se gradúen las primeras promociones, pero de entonces en adelante el ritmo de provisión será continuo.

El Prof. Monge dice que la crítica que la Dra. Gamboa ha oído está mal fundamentada, pues si se observa el desarrollo de la Universidad en los últimos años se aprecia que no

se ha postergado la formación de educadores. Lo que pasa es que no se puede descuidar ninguna línea profesional. Se ha hecho un gran esfuerzo con la creación de la Facultad de Ciencias y Letras y con llevar adelante el programa de construcción de la Ciudad Universitaria.

La Dra. Gamboa considera que para colaborar a resolver el problema de la debida preparación de educadores se podrían brindar cursos nocturnos a ciertos educadores.

El señor Rector observa que en el aspecto general todos nos damos cuenta del problema planteado, que no puede desconocerse que se le está haciendo frente con el mejor ánimo. Le parece bien que se puedan ofrecer cursos de perfeccionamiento para los Profesores de Segunda Enseñanza en servicio. Propone que se envíe comunicación de la preocupación que el Consejo ha demostrado al Consejo Superior de Educación y al Ministerio de Educación Pública, y ofreciéndoles la colaboración de la Universidad para trabajar en forma coordinada en la resolución del citado problema.

En relación con todo lo anterior se acuerda:

- a) Dejar en suspenso la solicitud de ampliación de la cuota de admisión de estudiantes de la Facultad de Educación a 120 alumnos, en espera de que la Dra. Gamboa presente un memorando sobre el costo de tal ampliación.
- b) Proponer al Consejo Superior de Educación y al Ministerio de Educación Pública que conjuntamente con la Universidad, se nombre una Comisión que se encargue de estudiar los problemas relativos a la formación de profesores de primera y segunda enseñanza, ofreciéndole la colaboración de la Universidad para trabajar en forma coordinada en el problema de la insuficiencia de los mismos.

ARTICULO 34. Se incluye como Anexo N° 2 de la presente acta para conocimiento de los señores miembros del Consejo, el informe de la Comisión que se encargó de estudiar la posibilidad de organizar cursos de Psicología en la Universidad.

ARTICULO 35. Se incluye como Anexo N° 3 de la presente acta, el informe rendido por el Director de la Biblioteca de la Universidad que venían prestando servicio a los estudiantes de la Facultad de Educación por razones de ubicación física de esa Facultad.

ARTICULO 36. Se incluye como Anexo N° 4 de la presente acta, el informe rendido a la Contaduría por el Sub-Director del Departamento de Publicaciones sobre la licitación N° 34 referente a la compra de una máquina impresora tipo Offset.

ARTICULO 37. Se incluye como Anexo N° 5 de la presente acta, para conocimiento de los señores miembros del Consejo, el informe rendido por la Comisión de Planes de Estudios y Programas correspondiente a la solicitud de la Academia de Bellas Artes para introducir varias reformas a su plan de estudios.

Se acuerda, en vista de que el citado informe no se va a resolver por el momento, autorizar a la Academia de Bellas Artes para que presente su presupuesto en la primera semana del mes de diciembre próximo.

ARTICULO 38. El Prof. Trejos informa al Consejo en relación con la promoción de alumnos en el primer año de la Facultad de Ciencias y Letras, que le parece necesario conozca el Consejo por las implicaciones que puede tener con base en las disposiciones que se dieron para suprimir los cupos de admisión de las escuelas, a cambio del requisito de aprobación de todas las asignaturas del primer año.

Dice que en el área de Ciencias Sociales, que alimenta varias Escuelas, la promoción será alta, pero que en las otras áreas, no ha ocurrido lo mismo. Especialmente en el área de Ciencias Biológicas, que alimenta a 6 Escuelas, la promoción ha sido bastante baja, por lo que se ha podido comprobar hasta el momento.

Agrega que aunque todavía no se han llevado a cabo los exámenes del Departamento de Estudios Generales, puede adelantar algunos datos que se desprenden de los exámenes verificados hasta el momento por las áreas.

En el curso de Química General el número de alumnos aprobados es alrededor de 80, sujeto a disminución el caso de que algunos de ellos no lleguen a aprobar alguna de las otras seis asignaturas; y a los aumentos por aprobación en exámenes extraordinarios. Ese número equivale más o menos a un 50% de los estudiantes que finalizaron el área respectiva. Hace notar que en esas circunstancias la cantidad distribible entre las diferentes Escuelas puede parecer baja. Sin embargo, dice, por ejemplo en Química General, la promoción es la más alta que se ha tenido, según le han informado los profesores don Guillermo Chaverri y don Oscar Ramírez.

Expresa que atendiendo a la preocupación manifestada en diversas oportunidades por el Consejo, en relación al recargo de horarios y al cuidado de no sobrecargar demasiado a los estudiantes, ha hecho ver a los profesores de la Facultad la inconveniencia de llegar a ciertos límites extremos, procurando sin perjuicio de las exigencias académicas atender la difícil situación de los estudiantes. Dice que ha sido una tarea difícil, pues las autoridades de la Escuela no han podido ni han querido pedir a los profesores que aprueben los exámenes más allá de lo que ellos consideran ser un mínimo.

Las promociones del área Físico-Matemáticas son todavía más bajas, pues de 130 alumnos que había al comienzo, solo 6 de ellos tenían en todas las asignaturas una calificación superior a 7 en aprovechamiento. Puede esperarse una promoción de 15 a 20 estudiantes. Sin embargo, en vista de que solo alimenta a la Facultad de Ingeniería y al Profesorado de Segunda Enseñanza en Física y Matemáticas, lo sucedido en esa área no es motivo de tanta preocupación como lo es en las otras.

Las razones de todo lo que ha ocurrido quizás se deben a que en general el rendimiento de los estudiantes ha sido muy bajo. Con todo, espera que ninguna de las Escuelas confronte el problema de no alcanzar el número mínimo de estudiantes para abrir el curso correspondiente, pues a las cifras que ha dado referentes a nuevos estudiantes de tiempo completo, deben añadirse las de repitientes.

Agrega, por último, que ha querido a tiempo participar al Consejo de todo lo anterior, a efecto de que, si fuere del caso, se considere la posibilidad de adoptar un cambio de la política seguida con respecto al requisito mencionado de aprobación total del primer año de Ciencias y Letras, para ingreso a las Escuelas profesionales.

El Lic. González manifiesta en relación con lo expresado por el Prof. Trejos que no le extraña el bajo porcentaje de promoción en las áreas de estudios de carácter científico señaladas, toda vez que en otras oportunidades cuando las materias eran impartidas en el primer año de las Escuelas sucedía lo mismo. Cita el caso de la Escuela de Farmacia en la cual el último año que hubo primero, de 40 estudiantes solo 6 de ellos fueron promovidos.

El Ing. Peralta expresa que en la Facultad de Ingeniería de 80 a 90 alumnos del primero año, únicamente alrededor de 10 pasaban al segundo año. En esa Facultad, agrega, no se permitía el arrastre por lo que había que aprobar todas las materias del primer año para poder ingresar al segundo.

El Dr. Bolaños señala la conveniencia de mantener la medida de no permitir el arrastre de materias correspondientes a la Facultad de Ciencias y Letras para no trastornar los estudios posteriores que vayan a seguir los estudiantes.

El señor Rector dice que si en verdad lo ocurrido en cuanto al bajo porcentaje de promoción en algunas materias de carácter científico en la Facultad de Ciencias y Letras, no es otra cosa que la repetición de lo ocurrido en otros años en las Escuelas que impartían esas materias, hay que temer sin embargo que se vaya a dirigir algún ataque contra la nueva Facultad, atribuyéndole a ella lo ocurrido. Agrega que la solución del problema a largo plazo sería la de tratar de aliviar los estudios correspondientes a las áreas que han rendido un bajo porcentaje de promoción, y como solución inmediata al problema planteado por el Prof. Trejos, dar apoyo a las autoridades de Ciencias y Letras para que se procure cierta consideración a los estudiantes.

El Prof. Monge expresa que, en vista de lo ocurrido en Ciencias y Letras, pueden venirle algunas críticas a la Universidad, sería conveniente desde ahora ir elaborando un documento, que podría ser preparado por una comisión nombrada al efecto, conteniendo un estudio de las diferentes causas que han provocado la situación que se comenta, cuales son entre otras: la mala preparación en la segunda enseñanza, el desajuste entre los programas de materias de carácter científico que se dan en los últimos años de la enseñanza secundaria y las que se imparten en las áreas de Ciencias y Letras, el bajo rendimiento de los estudiantes, etc. Propone que ese estudio sea llevado a cabo.

El Ing. Baudrit manifiesta que lo dicho por el Prof. Trejos en cuanto a que 80 alumnos van a poblar 6 Escuelas. El caso de la baja promoción no debe ser motivo de alarma, desde luego que, como se ha dicho, no es otra cosa que la repetición de lo sucedido en otros años. Pero cree conveniente realizar el estudio propuesto por el Prof. Monge, a efecto de precaverse contra los ataques que pudieran ser dirigidos contra la Universidad.

La Dra. Gamboa dice que sería mejor dejar para febrero del año entrante cualquier resolución al problema comentado, a efecto de tener como base los resultados definitivos de las pruebas que se hayan realizado en Ciencias y Letras.

El Prof. Trejos señala la conveniencia de que el estudio propuesto por el Prof. Monge contenga los datos del número de estudiantes que ingresaron al curso lectivo de 1956, con indicación del número de ellos que al final del mismo fueron promovidos.

Se acuerda, en relación con todo lo anterior, lo siguiente:

1° Nombrar una Comisión para que se encargue de realizar un estudio de orden general sobre el problema planteado por el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras.

Queda integrada la Comisión así: Prof. Isaac F. Azofeifa, Prof. Rodrigo Umaña, Dr. Gonzalo Adis, Prof. Carlos Monge, y Dra. Emma Gamboa. Coordinador Prof. Monge.

2° Apoyar a las autoridades de la Facultad de Ciencias y Letras en las atinadas gestiones que se ha servido señalar el Prof. Trejos.

3° Pedir a las Escuelas que informen a la Rectoría cuántos alumnos ingresaron el primer año del curso lectivo de 1956, con indicación del número de ellos que fueron promovidos.

ARTICULO 39. El Dr. Morales manifiesta que ha surgido una dificultad con la Contaduría con relación al pago que debe hacerse al Prof. José Fonseca Briceño, Encargado de Cátedra de Prácticas de Inmunología, toda vez que cuando fue nombrado en la sesión N° 885, artículo 22, de dijo que lo sería hasta el regreso del Prof. Roger Bolaños.

Agrega que en vista de que el Prof. Bolaños se encuentra ya en el país, pero sin hacerse cargo de la referida cátedra, solicita se autorice al Prof. José Fonseca Briceño para que la desempeñe hasta el último de febrero del año próximo.

Se acuerda que el Prof. José Fonseca Briceño, Encargado de Cátedra de Prácticas de Inmunología, continúe en el desempeño de sus funciones hasta el último día del mes de febrero del próximo año.

ARTICULO 40. El Prof. Trejos somete al Consejo la interpretación solicitada por la Prof. Margarita Dobles del acuerdo tomado en la sesión N° 892, artículo 8, a efecto de que en vista de que han surgido algunas dificultades con la Contaduría, se fije que el reconocimiento que fue hecho en esa oportunidad como tiempo servido a la Universidad, comprende todo el tiempo contado desde que se fue hasta que regresó a la Universidad.

Así se acuerda.

ARTICULO 41. El Prof. Trejos manifiesta que el Director Administrativo de la Contaduría le ha remitido una cuenta del Dr. Juan Dávila R., que ha rechazado, por servicios médicos prestados al Dr. Gustavo Santoro, comunicándole que los servicios gratuitos que ofrece la Universidad son los que presta la Sección de Salud del Departamento de Bienestar y Orientación, pero no los de otras clínicas o consultorios, según el artículo 51 del respectivo contrato suscrito con el Dr. Santoro.

Agrega que en la correspondiente cuenta aparece una razón del Dr. Otto Jiménez, en la que indica que el Dr. Otto Jiménez, en la que indica que el Dr. Santoro se encuentra bajo tratamiento con el Médico Jefe de la Sección de Salud. Desea que el Consejo decida qué es lo que procede hacer en ese caso.

Se acuerda solicitar antes de resolver el punto planteado por el Prof. Trejos, al Dr. Otto Jiménez, Jefe de la Sección de Salud del Departamento de Bienestar y Orientación, se sirva expresar al Consejo su criterio con relación a la cuenta por servicios médicos presentada a la Contaduría.

ARTICULO 42. Se aprueba el Acta de la sesión N° 911.

ARTICULO 43. El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras ha remitido al señor Rector la siguiente nota:

“Me permito hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo de esta Facultad acordó remitir al Consejo Universitario, recomendándola, propuesta del Departamento de Filología, Lingüística y Literatura en el sentido de que se declare no equivalente a la que con el mismo nombre aparecía en el antiguo plan de estudios, la cátedra de Gramática Sistemática, del Segundo Año de la Carrera de Castellano y Literatura. En esta materia ha sido necesario modificar el programa tomando en cuenta los estudios realizados en el Primer Año en la Cátedra de Castellano.

Asimismo se acordó informar a usted que la cátedra de Introducción al latín, del Segundo Año de las carreras de Inglés y Francés, es una cátedra totalmente nueva. En esta cátedra, así como en la de Gramática Sistemática si el Consejo Universitario resuelve considerarla como no equivalente, debe abrirse concurso, pero en este caso para nombramiento del profesor Suplente, en la cátedra de Literatura Clásica, cuyo Titular es don Isaac F. Azofeifa, con permiso; la ha servido durante el curso de 1957, el Dr. Doménico Vitola, en calidad de Encargado.”

Se acuerda lo siguiente:

1° Solicitar al Departamento de Filología, Lingüística y Literatura de la Facultad de Ciencias y Letras se sirva informar al Consejo de las razones que tiene para considerar la cátedra de Gramática Sistemática, del Segundo Año de la Carrera de Castellano y Literatura, como no equivalente a la que existía en la antigua Facultad de Filosofía y Letras. Queda pues sin resolverse la solicitud presentada en espera de la correspondiente información, toda vez que el Consejo había tomado un acuerdo declarando la equivalencia de la referida cátedra y para la equivalencia de la referida cátedra y para la revocatoria del mismo necesario es contar con los elementos del juicio del caso.

2° Autorizar a la Secretaría General abrir los concursos de antecedentes para las cátedras que de seguido se indicarán:

a) Profesor Titular de la cátedra Introducción al Latín, del segundo año de las carreras de Inglés y Francés.

b) Profesor suplente de la cátedra de Literatura Clásica, del segundo año de las carreras de Castellano y Literatura, Inglés y Francés.

A las 13 horas se levanta la sesión.

ANEXO N° 1

CARTA DEL DR. DON RAFAEL RUANO 1¹

Heredia 18-11-57
Sr. Rector de la Universidad.
Dr. Rodrigo Facio.
San José

Estimado señor Rector:

Acuso recibo del folleto titulado "Respuesta del Consejo Universitario a la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos".

Como me figuro que este envío en forma circular a todo el cuerpo médico tiene por objeto el formar conciencia del asunto entre sus asociados creo un deber suplicarle me haga ciertas aclaraciones sobre puntos que yo no me explico muy bien seguro por ignorancia de las leyes universitarias. Únicamente de esta manera podría formarme un concepto responsable del problema en discusión.

1°.-En la página 6 se explica cómo fue que en la sesión N° 815 se adoptó un acuerdo por unanimidad de nombrar al Lic. Armando Ruíz profesor de Parasitología. Sin embargo en la sesión N° 816 del 26 de abril se revocó el acuerdo merced a revisión planteada por el Sr. Trejos Willis. Yo quisiera saber: a) si a esta última reunión asistió el Dr. Cordero Zúñiga y el Dr. Aguilar Bonilla y en que sentido votaron ellos. b) Si se considera ley dentro del reglamento universitario el revocar un acuerdo a petición de cualquier interesado y, si así

¹ Se publica con autorización de su autor, dada en comunicación 631 de 22 de noviembre de 1957.

es, cuáles fueron los elementos nuevos puestos en consideración del Consejo en su reunión N° 816 no conocidos en la reunión N° 815 que les indujeron a revocar el primer acuerdo.

2°.-En la página 10 se transcribe una comunicación de la comisión técnica conocida en la reunión del Consejo N° 890 del 22 de julio en la que ésta aconseja un procedimiento lógico para el nombramiento de catedrático dejando escoger a dicha comisión técnica entre una terna propuesta por tres elementos altamente responsables.

Esta propuesta tenía las siguientes ventajas: a) no se menoscababa la autoridad del Consejo puesto que éste en última instancia era el que tenía la última palabra. b) no se podía tomar como patrón fijo el método empleado en las otras cátedras de Medicina por cuanto hay que tener en cuenta que se está en un período de organización de una de las más complicadas Facultades y que, por tanto, habrá que rectificar métodos continuamente conforme se vaya tropezando con los innumerables obstáculos que naturalmente se tienen que presentar. c) se tenía ocasión de demostrar, por parte del Consejo, su buena voluntad de cooperación y ayuda a una comisión formada por buena parte de los médicos más prestigiados del país.

3°.-Le quedaría muy agradecido si me dijese el modelo de Universidad de que se sacó el proyecto Departamental de Parasitología común a médicos, farmacéuticos y microbiólogos y si hay alguna Universidad europea que trabaja con este modelo.

4°.-No comprendo muy bien el informe de la comisión técnica en cuanto a la contestación al punto 4° de la carta R-659-57 puesto que en la página 18 se lee: el curso de Parasitología comprende los tópicos de Parasitología General, protozoología, helmintología y entomología todos ellos con referencias ilustrativas teóricas de patología, clínica, epidemiología y terapéutica...Quiere ello decir que al recomendar referencias de clínica y patología va implícito el hecho de que sea un médico el que explique la cátedra. Esto contraviene la recomendación del punto B en la que manifiesta que en segundo año el alumno conoce los agentes causales de las enfermedades, únicamente. Yo quisiera saber si el Consejo se dio cuenta de la contradicción señalada y si no fue así por qué se dejó guiar por la manifestación del punto B y no por la del A.

5°.- Quisiera saber si los alumnos tienen voz y voto en el Consejo. Si no lo tienen aun no habiendo recaído en ninguna irregularidad ni anomalía es indudable que el nombramiento de dos alumnos de Microbiología, sólo sirvió para confirmar las sospechas de la parte contraria de que estaban luchando contra una mayoría que a la larga impondría su voluntad.

Para terminar, quisiera insistir, Sr. Rector, de que mi único ánimo en esta misiva es la de aspirar a tener una completa información para que el juicio sobre este asunto, a mi parecer de una trascendencia definitiva, sea lo más objetivo posible.

Del señor Rector su muy atento y seguro servidor,

Dr. Rafael Ruano
Jefe Dispensario Regional de Heredia.

II

RESPUESTA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° R-901-57

San José, 25 de noviembre de 1957.
Señor
Doctor Rafael Ruano
Jefe Dispensario Regional de Heredia
Caja Costarricense de Seguro Social.
Heredia.

Estimado Doctor Ruano:

El Consejo Universitario conoció en su sesión N° 912 del 25 de noviembre, artículo 17, su comunicación fechada el día 18 anterior, en la que usted plantea algunas preguntas y hace algunos comentarios en relación con el asunto del nombramiento del profesor de Parasitología Médica de la futura Escuela de Medicina.

El Consejo tomó nota, en primer lugar, de que, salvo en un punto sobre el que se llamará la atención adelante, los términos de su carta son razonables y respetuosos, como deben serlo cuando se discuten problemas de orden académico y, especialmente, cuando se les discute con la Universidad. El Consejo considera que si los diferentes profesionales médicos y los organismos médicos gremiales siguen su ejemplo, los futuros cambios de impresiones con la Universidad, tanto en lo que se refiere a la cuestión específica objeto de su carta, como otros relacionados con el establecimiento de la Escuela de Medicina de Costa Rica, serán mucho más fecundos y constructivos, y conducirán a la formación de una atmósfera de comprensión y cordialidad que es la que, en opinión del Consejo, debe prevalecer en las relaciones de los diferentes grupos profesionales con la Institución.

Como usted muy bien lo dice, la respuesta del Consejo a la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos se envió en forma circular a todo el cuerpo Médico Nacional, con el objeto de formar "amplia conciencia" sobre el asunto planteado, y en vista de que la Junta de Gobierno había procedido en igual forma con su comunicación.

Por ser ese el objetivo buscado, y por la forma en que usted formula sus preguntas, el Consejo decidió contestarlas de inmediato, con el mayor gusto, y lo hace refiriéndose uno por uno los temas planteados por usted. Acordó a su vez y siempre con el afán de darle la mayor publicidad a todo este asunto, enviar copia de la presente a todos los profesionales médicos del país.

"1° En la página 6 se explica como fue que en la sesión N° 815 se adoptó un acuerdo por unanimidad de nombrar al Lic. Armando Ruiz Profesor de Parasitología. Sin embargo en la sesión N° 816 del 26 de abril se revocó el acuerdo merced a revisión planteada por el Sr. Trejos Willis. Yo quisiera saber: a) si a esta última reunión asistió el Dr. Cordero Zúñiga y el Dr. Aguilar Bonilla y en qué sentido votaron ellos. b) si se considera ley dentro del

reglamento universitario el revocar un acuerdo a petición de cualquier interesado y, si así es, cuales fueron los elementos nuevos puestos en consideración del Consejo en su reunión N° 816 no conocidos en la reunión N° 815 que les indujeron a revocar el primer acuerdo”.

A la sesión N° 816 del 26 de abril de 1956, no asistieron ni el Dr. Rodrigo Cordero Zúñiga, Presidente del Colegio en ese entonces, ni el Dr. Don Manuel Aguilar Bonilla miembro de la comisión que dictaminó en relación con el concurso abierto para dotar ciertas cátedras de la futura Escuela de Medicina. No fueron convocados a ella, y el Consejo lamenta que por una sensible omisión no se hubiera hecho. Cierto es que el Presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos tiene asiento permanente, con todos los derechos, en el Consejo, y en ese sentido no requiere de convocatoria especial para asistir a las sesiones. En efecto, la disposición transitoria tercera del estatuto orgánico de la Universidad dice:”hasta tanto no habrá la Escuela de Medicina, podrá asistir a las sesiones del Consejo Universitario el presidente de la Junta Directiva del Colegio de Médicos y Cirujanos o su delegado, con voz y voto”.Pro no deja de ser cierto, por otro lado, que la costumbre ha sido convocar especialmente a dicho funcionario cuando se trata de asuntos relacionados con la futura Escuela. Yen el caso del Dr, Cordero Zúñiga, la omisión fue aun más lamentable puesto que en la sesión N° 800 del 20 de febrero de 1956, art1º, el mencionado galeno se había excusado de concurrir regularmente al consejo por motivo de sus actividades profesionales, y rogado se le convocara expresamente en los casos dichos, solicitud que fue acogida por el Consejo.

Anexo N° 3

Acta N° 912
DB-4591 Exp.1.
San José, 21 de noviembre de 1957.

Señor: Lic. Don Rodrigo Facio Brenes.
Rector de la Universidad de Costa Rica
Presente

Muy estimado

Para que por su digno medio sea del conocimiento del Consejo Universitario, nos permitimos expresar la opinión que se nos solicita en el acuerdo N° 66 tomado por el Consejo en su sesión N° 909, del 11 de noviembre en relación con los libros de la Biblioteca de la Universidad que venían prestando servicio a los estudiantes de la Facultad de Educación por razones de la ubicación física de esa Facultad.

- I. Organización de los Servicios Bibliotecarios de la Universidad según el acuerdo del Consejo Universitario en su sesión N° 790, art. 37 del 19 de diciembre de 1955.

La organización de nuestra Biblioteca está basada en lo que señala el acuerdo tomado por ese Consejo en su sesión N° 790, art. 37, del 19 de diciembre de 1955, que establece que la Biblioteca de la Universidad es única y que sólo se permitirán libros sumamente especializados en Facultades, Departamentos y Laboratorios.

De dicho acuerdo se desprende claramente que en la Universidad sólo existirá una biblioteca funcional, es decir que tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- a) Seleccionar de acuerdo con los profesores y basándose en las necesidades de los programas vigentes, el material bibliográfico y audiovisual necesario.
- b) B) Adquirir y preparar ese material, para el servicio.
- c) C) Atender las consultas de profesores y estudiantes.
- d) D) Realizar el préstamo de libros tanto a profesores y alumnos como a Facultades, Departamentos y Laboratorios.

La segunda parte del acuerdo establece que se permitirán libros especializados en las Facultades, Departamentos y Laboratorios para uso constante de los profesores o investigadores, de los cuales se responsabilizan los Decanos, Jefes de Departamento o Laboratorios, pero quienes no tendrán la finalidad específica de atender consultas de los profesores y alumnos por medio de un empleado de la Biblioteca o de los funcionarios de la Facultad, Departamento o Laboratorio. De tal manera que estos libros no constituyen bibliotecas en el sentido moderno de la palabra, pues estarán dedicados exclusivamente al servicio inmediato de las Facultades, Departamentos y Laboratorios.

En consecuencia y con base en dicho acuerdo no se puede hablar de biblioteca central y de bibliotecas de la Facultades o Departamentos, pues no se ha establecido un sistema Departamentalizado centralizado, sino un sistema de biblioteca única aunque

por la ubicación física de algunas Facultades nos vemos precisados a mantener una división de la colección con sus correspondientes salas de lectura, que se asemeja en este aspecto a un sistema departamentalizado centralizado.

Como podrá recordarse no se llegó a esta solución en una forma antojadiza sino que después de haber contemplado lo que respondía mejor a las necesidades de la Universidad y de acuerdo con nuestros recursos económicos y de personal y siguiendo las experiencias y la solución dada al problema por Universidades de gran prestigio como las de Yale, Pennsylvania, Michigan, Washington, etc. Señalamos en su oportunidad que las ventajas que reporta este sistema son las siguientes:

1- Económicas

- a) No hay que duplicar las obras en varias Facultades. Por ejemplo, de la obra "La Evolución de la Humanidad" tendría que comprarse una colección para cada una de las siguientes Facultades: Educación, Ciencias y Letras, Derecho, Ciencias Económicas y para la Academia de Bellas Artes.
- b) No hay necesidad de construir y equipar bibliotecas en los edificios de todas las Facultades.
- c) No hay necesidad de duplicar los catálogos y registros.
- d) No se necesita tanto personal para atender los servicios.

2- Técnicas

Toda la colección estará reunida, con lo que se conseguirá:

Toda la colección estará reunida, con lo que se conseguirá:

- a) Mayor eficiencia para responder a las consultas de profesores y alumnos.
- b) Menor pérdida de tiempo para los profesores y estudiantes que de este modo no tendrán que recorrer las bibliotecas establecidas en varias Facultades que pueden usar materiales comunes para encontrar lo que necesitan. Ej: Facultad de Farmacia, Odontología, Microbiología y Medicina. Educación, Ciencias y Letras, Derecho y Ciencias Económicas.
- c) No se obstruirá el estudio fructífero y la investigación por parte de los profesores y alumnos.

3- Administrativas

- a) Constituirá una unidad, fácil de administrar y dirigir.
- b) No tendremos problemas entre una y otra biblioteca.
- c) No tendremos problemas de supervisión y fiscalización.

Desventajas

La única desventaja que presenta este sistema es que no se tiene el libro a la mano. Sin embargo esta falla se soluciona y ya lo hemos venido poniendo en práctica con los préstamos a largo plazo de libros especializados a las Facultades, Departamentos, y Laboratorios.

II-El caso concreto de la Facultad de Educación.

En el caso concreto de los libros de la Biblioteca de la Universidad que hemos mantenido en el local de la Facultad de Educación, por razones de su ubicación, consideremos que conforme al Acuerdo del Consejo Universitario del 19 de diciembre de 1955 deben trasladarse ahora al edificio provisional de la Biblioteca de la Universidad, en la Ciudad

Universitaria, ya que la Facultad de Educación se trasladará a la Ciudad Universitaria, pues no son libros sumamente especializados de los que habla la segunda parte del Acuerdo antes citado, sino que todos son parte de la colección general.

De la extensa conversación mantenida con nuestro empleado que hasta ahora ha venido atendiendo nuestra sala de lectura, ubicada en la Facultad de Educación, sacamos en conclusión que está plenamente identificado con el sentir de esa Facultad (hay que recordar que a la vez es profesor de la misma) en el sentido de que tenga su propia biblioteca, por las siguientes razones:

- a) Se quiere tener los libros a la mano a toda costa.
- b) Afirman que se preocupan y defienden su Facultad.
- c) Necesitan este material para la preparación de las lecciones de práctica.
- d) Se argumenta que esta parte de la Biblioteca de la Universidad es un Laboratorio.
- e) Las consultas las realizan los alumnos en los 5 minutos de recreo.
- f) Consideran que la Biblioteca no puede estar a más de 25 metros de la Facultad de Educación.
- g) Afirman a priori que no estamos en capacidad de prestar un servicio mejor.

En realidad sostienen todas las trilladas y antiguas argumentaciones de los que defienden el sistema de biblioteca departamentalizada, sin darse cuenta quizá del mal que le ocasionan no sólo a la Universidad, sino principalmente a los propios alumnos de la Facultad que tan de buena fe quieren defender, olvidándose que con la departamentalización sólo se consigue limitar las posibilidades de investigación del profesor y del alumno.

En relación con la necesidad de contar con este material a mano para la preparación de las lecciones de práctica, consideramos que estamos capacitados para rendir un mejor servicio a los alumnos de esa Escuela porque reuniríamos una colección más amplia y mejor organizada, a la vez que contamos con personal capacitado para atender las consultas, además del empleado que ha estado desempeñando esta función en la Facultad de Educación, como lo son siete profesores de enseñanza primaria y secundaria que trabajan en nuestro Departamento.

No creemos que las consultas para preparación de lecciones de práctica se puedan hacer en los 5 minutos de recreo pues suponemos que el catedrático que tiene a cargo esa asignatura, planeará con su debido tiempo las unidades de trabajo a desarrollar, la bibliografía necesaria, el material audio visual que pueda usarse, por lo que el alumno podrá también con suficiente tiempo usar nuestra Biblioteca para buscar todo el material que le sea útil en el desarrollo de esa unidad.

Nos parece desde todo punto de vista ilógico que se considere una distancia máxima de la Facultad a la Biblioteca de 25 metros, pues ni dentro de un edificio podrían conseguir esa distancia.

No entendemos qué perjuicio se le ocasiona al estudiante caminando un poco más, y si esto constituye un pequeño sacrificio, a la postre resultará beneficioso, pues encontrará un servicio más eficiente a la vez que se le preparará para los sacrificios mayores que tendrá que enfrentar en la vida activa de su profesión.

Dentro de la concepción moderna de la enseñanza la biblioteca está considerada no como un objeto de adorno o una cosa estática sino como el primer auxiliar de la cátedra, como un laboratorio, por lo que la afirmación de esa parte de la Biblioteca Universitaria en un laboratorio, no está diciendo una cosa extraordinaria sino que esta confirmando las funciones propias de una Biblioteca Universitaria.

III-Conclusiones

De los diversos puntos de vista se desprende que tanto a la Facultad como a la Biblioteca, lo único que les interesa es servir de la mejor manera a profesores y estudiantes, por lo que creemos que el problema es sólo aparente y que la Facultad estará de acuerdo en que nosotros podemos prestar un servicio mejor desde nuestro local provisional, por las razones que anteriormente hemos señalado y porque las funciones específicas de nuestro Departamento y todo nuestro esfuerzo se encauzan exclusivamente a prestar los servicios bibliotecarios al conglomerado universitario.

En realidad para nosotros este asunto estaba resuelto desde hace dos años con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en su sesión 790, del 19 de diciembre de 1955 en su artículo 37.

Ahora bien, si el Consejo acuerda que en la Ciudad Universitaria puedan existir otras bibliotecas significaría esto un cambio completo de organización de los servicios bibliotecarios, llevándolos a la departamentalización centralizada o descentralizada, lo que implicaría reiniciar la organización de este Departamento desde su base y en consecuencia perder el trabajo de estos dos años, tanto en la organización de los servicios bibliotecarios como en el planeamiento de la planta física.

Estamos convencidos de que el sistema de organización que el Consejo Universitario acordó hace dos años es el que más se ajusta a las necesidades y recursos de la Universidad, que si hasta ahora no se ha podido demostrar prácticamente se debe a circunstancias ajenas al sistema tales como:

- a) Mantener salas de lectura y depósito de libros en diferentes edificios.
- b) Exiguo presupuesto para compra de material bibliográfico, equipo y mobiliario.

Una demostración objetiva de lo que en cierta forma es un sistema departamentalizado centralizado o sea de Biblioteca Central y Bibliotecas de Facultades la tenemos en estos momentos, en que todas las facultades no se han podido concentrar en la Ciudad Universitaria lo que ocasiona la división de la colección con la consiguiente inconformidad manifestada con justa razón, por algunos señores Decanos, profesores y alumnos, y especialmente por la Facultad de Educación.

Con las muestras de la más distinguida consideración, nos es grato suscribirnos atento y seguros servidores,

Efraím Rojas Rojas
DIRECTOR

Complemento al anexo N° 2.

22 de noviembre de 1957.-

Señor

Lic. Rodrigo Facio Brenes

Rector de la Universidad

Presente.-

Estimado señor Rector:

En el informe enviado al Consejo Universitario por la Comisión encargada de estudiar la posibilidad de organizar cursos de Psicología, no se incluyó un acuerdo que tiene importancia para el mejor sentido de las recomendaciones sugeridas en aquél. Esto justifica la presente nota que, a manera de apéndice de dicho informe, nos permitimos elevar a su conocimiento.

Como las actividades que realice el profesor de tiempo completo sobre investigaciones psicológicas necesitan de la ayuda de un mínimo de personal, nos permitimos sugerirle al Consejo Universitario, si lo tiene a bien y las condiciones económicas de la Universidad lo permiten, se dote a los servicios correspondientes de un auxiliar (que podría ser Oficial 2°) y de un Mecnógrafo.

Nos es grato suscribirnos del señor Rector muy atentos y seguros servidores.

Prof. Mariano L. Coronado.

Prof. Carlos Monge.

Dr. Gonzalo Adis Castro.

22 de noviembre de 1957.

Sr.
Contador de la Universidad de
Costa Rica.,
Don Abel Méndez
Pte.

Estimado Señor:

Me permito devolverle las ofertas a la Licitación N°.34 con su gran cantidad de muestras, adjuntándole a la vez un breve comentario respecto a ellas con el fin de que sirvan de base para las objeciones que se puedan presentar a la hora de la adjudicación.

De todas las ofertas solamente 2 se ajustan a las especificaciones, ellas son las que hace "Agencias Unidas", ofreciendo la máquina A.T.F. Chief 24; y la "Agencia SUMAG" Centroamericana representando a la Rolan".

Indiscutiblemente son dos máquinas de gran capacidad de trabajo y buen rendimiento en cuanto a la calidad, de magnífica construcción, buen sistema de entintaje, rodillos totalmente montados en roles y alimentación continua con sistemas de tarántula para la ventilación de papel, control de hojas dobles por sistema de desconexión.

En cuanto a la A.T.F. Chief 24 cuyo representante es Agencias Unidas, no cuenta con un taller de reparaciones; ya que la cantidad de máquinas que tiene en el país no amerita la instalación del mismo, pues apenas existen dos: una en la Imprenta Nacional que es utilizada únicamente para hacer marbetes, y papeles sellados o membretados y la otra adquirida por la oficina de Estadística y Censos hace más o menos año y medio y que aun no esta funcionando. En cuanto al servicio técnico está casi en las mismas condiciones, pues ellos ofrecen los servicios del operador de la máquina que está en la Imprenta Nacional, sin pasar de ser más que una persona experimentada en el manejo de la máquina.

Cuando le pregunté al agente cuales eran los repuestos existentes en sus bodegas, me dijo: que la máquina era tan consistente que raras ocasiones serían necesarios a no ser que se tratara de los forros de moletón que son de tela y que ellos estaban en condiciones de suplirlos en el momento necesario, en cuanto a otros repuestos me contestó que ellos lo pedían en el momento y que en un lapso de 10 a 15 días estarían en nuestro poder. Pese a ser, una máquina semi-huérfana en Costa Rica, tenemos muy buenas referencias de ella por artículos de revista que nos llegan periódicamente y podemos asegurar con toda confianza que es una buena máquina.

De la Rolan diremos con toda seguridad, que es la prensa de tipo offset que existe en el mundo, de ahí su elevado costo debido a su magnífico pone pliegos, el enorme tren de rodillos de entintaje y de humectación; su fuerte construcción de acero, gran capacidad de tiros hasta 6000 o 7000 impresiones por hora, desgraciadamente la agencia adolece de la falta de repuestos y servicios técnicos tanto como la descrita anteriormente. Hay en el país

tres máquinas Rolan, una antigua en la Fotolitografía Universal, una en la Casa Gráfica y una último modelo en la Fitolite que aún está funcionando.

Equipos de Oficina S.A. nos ofreció la máquina Multilith modelo 2066 L.D. que es el tipo de prensa duplicadota más grande que fabrica la Multigraph Corporation, con capacidad para 5.000 hojas de 60 libras en el pone pliego y con tamaño máximo de 18 x 20 pulgadas o sean 46 x 56 cm; esta es la Agencia que mejor servicios está prestando en cuanto al suministro de repuestos y materiales, ya que tiene funcionando en el país treinta y tres máquinas duplicadotas, debido a esto la casa está obligada a tener en existencia la gran mayoría de los repuestos que ha ido seleccionando, de acuerdo con las necesidades que se han ido presentando. Por otro lado se vio obligado a mandar una persona a entrenarse en la propia fábrica con el fin de tener un técnico a la disposición de los usuarios multilith en el momento oportuno.

No es una máquina de tipo profesional como las comentadas anteriormente pero si tiene un magnífico rendimiento en cuanto a trabajos que requieren ser impresos con gran rapidez, esto debido al fácil manejo de la máquina ya que las placas con que opera se encuentran en el mercado a un precio relativamente bajo y debidamente presensibilizadas, ahorrándose el tiempo de presensibilizar láminas que vienen en la mayoría de los casos en estado bruto, y tienen que llevar el proceso de graneado luego presensibilizado en un torniquete.

Si bien es cierto, que es una máquina de tipo medio no podemos decir que sea una mala máquina, yo puedo asegurar todo lo contrario, pues es quizás de todas las que se presentaron a la licitación la que mejor conozco, como muestra su calidad, de pruebas que fueron adjuntadas al pliego de oferta e impresa en el país en el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de Turrialba.

Enrique Borrásé nos ofreció la máquina Rotaprint modelo de R-20 desgraciadamente es una máquina poco conocida de nosotros y no es sino por referencia que hemos sabido de ella, por lo tanto no puedo dar mayores detalles ya que no existe en el país ninguna de estas máquinas, sabemos que es similar a la Zetaprinton y de acuerdo con esto, los datos de las especificaciones que dan en su cotización no amerita pagar su elevado precio.

Don fernando Delgado nos ofreció la Prensa Zetaprinton 30-Ro- mayor de fabricación Checoeslovaca y aunque su precio es relativamente bajo tiene el inconveniente de poseer un tren de rodillos relativamente limitados en total de 9 que lo que trae como consecuencia una mala distribución de tinta, además la alimentación del papel es por fricción directa del pone pliegos al tambor de impresión y al salir con las guías que también son de presión producen líneas de color en las áreas blancas. Los repuestos que tienen en existencia son algunos rodillos de mayor uso y como materiales unas pocas placas de cinc en estado bruto.

CONCLUSIONES:

Fue deseo desde el comienzo de nuestra modesta labor en este Departamento llevar las publicaciones en un ritmo ascendente y sin atropellamiento hasta alcanzar la meta deseada, cual es la de hacer todos los trabajos en nuestro taller para beneficio de la Universidad y en pro del esparcimiento de la cultura, por estas razón licitamos anteriormente enmarcados en el presupuesto una máquina de tipo medio. Surgió en el seno del Consejo en esa oportunidad la idea de comprar una máquina de mayor capacidad que viniera a llenar todas las necesidades. Fue así como se abrió una nueva licitación, desde luego esto viene a vigorizar nuestro Departamento y me complace sobremanera el apoyo que en todo momento he encontrado de parte de los Directores Universitarios.

Si antes licitamos una máquina de menor capacidad fue por dos razones: la primera porque estábamos limitados por el presupuesto y la segundo, por seguir el ritmo ascendente, nuestra idea era que en un lapso de año y medio a dos años se pudiera adquirir una máquina de tipo profesional quedando así el departamento equipado con tres prensas: una pequeña, que sería la que hoy tenemos, una de tipo medio para la impresión de la enorme cantidad de textos tales como los Anales, Revistas, Tesis y Libros de carácter Científico o Literario y una profesional para trabajos de calidad tales como láminas a todo color, nuestra idea fue la de que nuestro Departamento fuera madurando paulatinamente hasta llegar a convertirse sino en el mejor taller de publicaciones por los menos en uno de los buenos. Ya que la oportunidad se ha presentado y se piensa en la compra de una máquina profesional, yo sugiero que compre una Rolan que como lo dije antes es la mejor y si por razones de presupuesto u otras circunstancias especiales no se pudiera, entonces que se compre una prensa de tipo medio llenando así una necesidad y dejando la compra de la máquina profesional para el año próximo o el subsiguiente.

Con esto quiero decir que siempre habrá en el taller la necesidad de una máquina de tipo medio con el fin de hacer aquellos trabajos de cuidado que requieran ser ejecutados con gran rapidez y que generalmente son los más, de ahí nació nuestra recomendación correspondiente a la licitación anterior.

La preparación de una máquina de tipo profesional lleva un buen tiempo en el ajuste de presión entre tambores, graduación de tintero, control de los rodillos de humectación y en fin una serie de detalles que requieren ser considerados.

Con todo respeto soy de Uds., su Atto y S.S.

Helberth Guevara M.
SUB-DIRECTOR

San José, 22 de noviembre de 1957

Señores

Miembros del consejo universitario
Presente

Estimados compañeros:

No es grato presentar a ustedes el informe correspondiente a la solicitud de la academia de Bellas Artes, para introducir varias reformas en su plan de estudios.

Curso De Cerámica (Documento N° 1) (6 horas semanales)

Para aprovechar la especialización que hizo en España la Prof. señorita Cecilia Fonseca, la academia desea ofrecer en el próximo curso lectivo, un "Curso Libre" , que tendrá como pre-requisito color, dibujo y modelado de I año.

Esta comisión recomienda el citado curso por juzgarlo de positivo valor.

Plan De Estudios (documento N° 2)

I AÑO

Esta comisión recomienda se apruebe el plan presentado para primer año. Acoge las razones en que se fundamenta el señor decano al presentarlo.

Hacemos la observación de que el curso de geografía e historia (2 horas semanales) no será tomado por los bachilleres que ingresen a estudios generales en ciencias y letras.

El Plan De Estudios Para I Año Es El Siguiete:

Historia del arte.....	2	Horas	Semanales
Dibujo geométrico.....	2	"	"
Geografía e historia.....	2	"	"
Anatomía artística.....	2	"	"
Color.....	3	"	"
Dibujo académico I.....	8	"	"
Modelado.....	6	"	"

Total 25 Horas Semanales

II AÑO, III, IV (Pintura) y IV (Escultura)

El curso de pedagogía (III año) se mantendrá en los cursos de 1958 y 1959.

El curso de metodología (IV) se mantendrá en los cursos de 1958 y 1959.

La comisión recomienda se apruebe el plan presentado por el señor decano, que es el siguiente:

II AÑO

Acuarela	5	Horas	Semanales
Historia del arte.....	2	“	“
Dibujo académico II.....	8	“	“
Dibujo anatómico.....	3	“	“
Perspectiva.....	2	“	“
Escultura	5	“	“

Total.....	25	Horas	Semanales

III AÑO

Dibujo académico III.....	8	Horas	Semanales
Escultura.....	6	“	“
Perspectiva.....	5	“	“
Óleo.....	5	“	“
Acuarela.....	5	“	“
Estética.....	2	“	“
Historia del arte.....	2	“	“
Pedagogía	2	“	“

Total.....	32	Horas	Semanales

IV AÑO (Pintura)

Dibujo académico IV	8	Horas	Semanales
Acuarela.....	5	“	“
Óleo.....	12	“	“
Historia del arte.....	2	“	“
Estética	2	“	“
Metodología	2	“	“
Grabado	2	“	“

Total.....	33	Horas	Semanales

IV AÑO (Escultura)

Dibujo académico IV	8 Horas Semanales
Escultura	12 “ “
Historia del arte.....	2 “ “
Estética	2 “ “
Metodología	2 “ “
Grabado	2 “ “

Total.....	28 Horas Semanales

Curso libre (28 Horas Semanales)

Este curso se ha venido ofreciendo en horas de la tarde y se mantendrá igual para 1958.

Curso De Repujado (2 Horas Semanales)

También se mantendrá igual para 1958.

Curso Nocturno (Dibujo y Pintura , 6 Horas Semanales) (Doc. N° 3)

Sugerimos no se ofrezca este curso sin un estudio posterior para el cual podría servir de base la experiencia adquirida con el curso nocturno de dibujo técnico que se ofrecerá.

Curso Nocturno (Dibujo técnico, 6 horas semanales) (Doc. N° 3)

El plan para este curso ha sido elaborado por el ingeniero Don Teodoro Quiroz.

Sin duda alguna este curso es de gran importancia y vendría a llenar una necesidad sentida en nuestro medio

Esta comisión lo recomienda especialmente, a fin de que pueda impartirse en 1958.

En los documentos presentados por el señor decano de la academia de bellas artes pueden consultarse, en forma pormenorizada, las razones que explican el deseo de la facultad para introducir algunas reformas y ampliaciones.

De ustedes muy atentos y seguros servidores,

La comisión

Emma Gamboa J.J. Trejos Fernández

Carlos Monge A. Carlos A. Caamaño Reyes

A las 13 horas se levanta la sesión.

CARTA DEL DR. DON RAFAEL RUANO (1)

Heredia 18-11-57
Sr. Rector de la Universidad.
Dr. Rodrigo Facio.
San José

Estimado señor Rector:

Acuso recibo del folleto titulado "Respuesta del Consejo Universitario a la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos".

Como me figuro que este envío en forma circular a todo el cuerpo médico tiene por objeto el formar conciencia del asunto entre sus asociados creo un deber suplicarle me haga ciertas aclaraciones sobre puntos que yo no me explico muy bien seguro por ignorancia de las leyes universitarias. Únicamente de esta manera podría formarme un concepto responsable del problema en discusión.

1º.-En la página 6 se explica cómo fue que en la sesión N° 815 se adoptó un acuerdo por unanimidad de nombrar al Lic. Armando Ruíz profesor de Parasitología. Sin embargo en la sesión N° 816 del 26 de abril se revocó el acuerdo merced a revisión planteada por el Sr. Trejos Willis. Yo quisiera saber: a) si a esta última reunión asistió el Dr. Cordero Zúñiga y el Dr. Aguilar Bonilla y en que sentido votaron ellos. b) Si se considera ley dentro del reglamento universitario el revocar un acuerdo a petición de cualquier interesado y, si así es, cuáles fueron los elementos nuevos puestos en consideración del Consejo en su reunión N° 816 no conocidos en la reunión N° 815 que les indujeron a revocar el primer acuerdo.

2º.-En la página 10 se transcribe una comunicación de la comisión técnica conocida en la reunión del Consejo N° 890 del 22 de julio en la que ésta aconseja un procedimiento lógico para el nombramiento de catedrático dejando escoger a dicha comisión técnica entre una terna propuesta por tres elementos altamente responsables.

Esta propuesta tenía las siguientes ventajas: a) no se menoscababa la autoridad del Consejo puesto que éste en última instancia era el que tenía la última palabra. b) no se podía tomar como patrón fijo el método empleado en las otras cátedras de Medicina por cuanto hay que tener en cuenta que se está en un período de organización de una de las más complicadas Facultades y que, por tanto, habrá que rectificar métodos continuamente conforme se vaya tropezando con los innumerables obstáculos que naturalmente se tienen que presentar. c) se tenía ocasión de demostrar, por parte del Consejo, su buena voluntad de cooperación y ayuda a una comisión formada por buena parte de los médicos más prestigiados del país.

3º.-Le quedaría muy agradecido si me dijese el modelo de Universidad de que se sacó el proyecto Departamental de Parasitología común a médicos, farmacéuticos y microbiólogos y si hay alguna Universidad europea que trabaja con este modelo.

4°.-No comprendo muy bien el informe de la comisión técnica en cuanto a la contestación al punto 4° de la carta R-659-57 puesto que en la pagina 18 se lee: el curso de Parasitología comprende los tópicos de Parasitología General, protozoología, helmintología y entomología todos ellos con referencias ilustrativas teóricas de patología, clínica, epidemiología y terapéutica...Quiere ello decir que al recomendar referencias de clínica y patología va implícito el hecho de que sea un medico el que explique la cátedra. Esto contraviene la recomendación del punto B en la que manifiesta que en segundo año el alumno conoce los agentes causales de las enfermedades, únicamente. Yo quisiera saber si el Consejo se dio cuenta de la contradicción señalada y si no fue así por qué se dejó guiar por la manifestación del punto B y no por la del A.

5°.- Quisiera saber si los alumnos tienen voz y voto en el Consejo. Si no lo tienen aun no habiendo recaído en ninguna irregularidad ni anormalidad es indudable que el nombramiento de dos alumnos de Microbiología, sólo sirvió para confirmar las sospechas de la parte contraria de que estaban luchando contra una mayoría que ala larga impondría su voluntad.

Para terminar, quisiera insistir, Sr. Rector, de que mi único ánimo en esta misiva es la de aspirar a tener una completa información para que el juicio sobre este asunto, a mi parecer de una trascendencia definitiva, sea lo mas objetivo posible.

Del señor Rector su muy atento y seguro servidor,

Dr. Rafael Ruano

Jefe Dispensario Regional de Heredia.

(1) Se publica con autorización de su autor, dada en comunicación 631 de 22 de noviembre de 1957.

RESPUESTA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° R-901-57

San José, 25 de noviembre de 1957.

Señor

Doctor Rafael Ruano

Jefe Dispensario Regional de Heredia

Caja Costarricense de Seguro Social.

Heredia.

Estimado Doctor Ruano:

El Consejo Universitario conoció en su sesión N° 912 del 25 de noviembre, artículo 17, su comunicación fechada el día 18 anterior, en la que usted plantea algunas preguntas y hace algunos comentarios en relación con el asunto del nombramiento del profesor de Parasitología Médica de la futura Escuela de Medicina.

El Consejo tomó nota, en primer lugar, de que, salvo en un punto sobre el que se llamará la atención adelante, los términos de su carta son razonables y respetuosos, como deben

serlo cuando se discuten problemas de orden académico y , especialmente , cuando se les discute con la Universidad. El Consejo considera que si los diferentes profesionales médicos y los organismos médicos gremiales siguen su ejemplo, los futuros cambios de impresiones con la Universidad, tanto en lo que se refiere a la cuestión específica objeto de su carta, como otros relacionados con el establecimiento de la Escuela de Medicina de Costa Rica, serná mucho mas fecundos y constructivos, y conducirán a la formación de una atmósfera de comprensión y cordialidad que es la que, en opinión del Consejo, debe prevalecer en las relaciones de los diferentes grupos profesionales con la Institución.

Como usted muy bien lo dice, la respuesta del Consejo a la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos se envió en forma circular a todo el cuerpo Medico Nacional, con el objeto de formar " amplia conciencia" sobre el asunto planteado, y en vista de que la Junta de Gobierno había procedido en igual forma con su comunicación.

Por ser ese el objetivo buscado, y por la forma en que usted formula sus preguntas, el Consejo decidió contestarlas de inmediato, con el mayor gusto, y lo hace refiriéndose uno por uno los temas planteados por usted. Acordó a su vez y siempre con el afán de darle la mayor publicidad a todo este asunto, enviar copia de la presente a todos los profesionales médicos del país.

-----0-----

"1° En la pagina 6 se explica como fue que en la sesión N° 815 se adoptó un acuerdo por unanimidad de nombrar al Lic. Armando Ruiz Profesor de Parasitología. Sin embargo en la sesión N° 816 del 26 de abril se revocó el acuerdo merced a revisión planteada por el Sr. Trejos Willis .Yo quisiera saber: a)si a esta última reunión asistió el Dr. Cordero Zúñiga y el Dr. Aguilar Bonilla y en qué sentido votaron ellos. b)si se considera ley dentro del reglamento universitario el revocar un acuerdo a petición de cualquier interesado y, si así es, cuales fueron los elementos nuevos puestos en consideración del Consejo en su reunión N° 816 no conocidos en la reunión N° 815 que les indujeron a revocar el primer acuerdo".

A la sesión N° 816 del 26 de abril de 1956, no asistieron ni el Dr. Rodrigo Cordero Zúñiga, Presidente del Colegio en ese entonces, ni el Dr. Don Manuel Aguilar Bonilla miembro de la comisión que dictaminó en relación con el concurso abierto para dotar ciertas cátedras de la futura Escuela de Medicina. No fueron convocados a ella, y el Consejo lamenta que por una sensible omisión no se hubiera hecho. Ciertamente es que el Presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos tiene asiento permanente, con todos los derechos, en el Consejo, y en ese sentido no requiere de convocatoria especial para asistir a las sesiones. En efecto, la disposición transitoria tercera del estatuto orgánico de la Universidad dice:"hasta tanto no habrá la Escuela de Medicina, podrá asistir a las sesiones del Consejo Universitario el presidente de la Junta Directiva del Colegio de Médicos y Cirujanos o su delegado, con voz y voto".Pro no deja de ser cierto, por otro lado, que la costumbre ha sido convocar especialmente a dicho funcionario cuando se trata de asuntos relacionados con la futura Escuela. Y en el caso del Dr, Cordero Zúñiga , la omisión fue aun más lamentable puesto que en la sesión N° 800 del 20 de febrero de 1956, art1°, el mencionado galeno se había excusado de concurrir regularmente al consejo por motivo de sus actividades

profesionales, y rogado se le convocara expresamente en los casos dichos, solicitud que fue acogida por el Consejo.

Anexo N° 3

Acta N° 912
DB-4591 Exp.1.

San José, 21 de noviembre de 1957.
Señor: Lic. Don Rodrigo Facio Brenes.
Rector de la Universidad de Costa Rica

Muy estimado

Para que por su digno medio sea del conocimiento del Consejo Universitario, nos permitimos expresar la opinión que se nos solicita en el acuerdo N° 66 tomado por el Consejo en su sesión N° 909, del 11 de noviembre en relación con los libros de la Biblioteca de la Universidad que venían prestando servicio a los estudiantes de la Facultad de Educación por razones de la ubicación física de esa Facultad.

II. Organización de los Servicios Bibliotecarios de la Universidad según el acuerdo del Consejo Universitario en su sesión N° 790, art. 37 del 19 de diciembre de 1955.

La organización de nuestra Biblioteca está basada en lo que señala el acuerdo tomado por ese Consejo en su sesión N° 790, art. 37, del 19 de diciembre de 1955, que establece que la Biblioteca de la Universidad es única y que sólo se permitirán libros sumamente especializados en Facultades, Departamentos y Laboratorios.

De dicho acuerdo se desprende claramente que en la Universidad sólo existirá una biblioteca funcional, es decir que tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- e) Seleccionar de acuerdo con los profesores y basándose en las necesidades de los programas vigentes, el material bibliográfico y audiovisual necesario.

- f) B) Adquirir y preparar ese material, para el servicio.
- g) C) Atender las consultas de profesores y estudiantes.
- h) D) Realizar el préstamo de libros tanto a profesores y alumnos como a Facultades, Departamentos y Laboratorios.

La segunda parte del acuerdo establece que se permitirán libros especializados en las Facultades, Departamentos y Laboratorios para uso constante de los profesores o investigadores, de los cuales se responsabilizan los Decanos, Jefes de Departamento o Laboratorios, pero quienes no tendrán la finalidad específica de atender consultas de los profesores y alumnos por medio de un empleado de la Biblioteca o de los funcionarios de la Facultad, Departamento o Laboratorio. De tal manera que estos libros no constituyen bibliotecas en el sentido moderno de la palabra, pues estarán dedicados exclusivamente al servicio inmediato de las Facultades, Departamentos y Laboratorios.

En consecuencia y con base en dicho acuerdo no se puede hablar de biblioteca central y de bibliotecas de la Facultades o Departamentos, pues no se ha establecido un sistema departamentalizado centralizado, sino un sistema de biblioteca única aunque por la ubicación física de algunas Facultades nos veamos precisados a mantener una división de la colección con sus correspondientes salas de lectura, que se asemeja en este aspecto a un sistema departamentalizado centralizado.

Como podrá recordarse no se llegó a esta solución en una forma antojadiza sino que después de haber contemplado lo que respondía mejor a las necesidades de la Universidad y de acuerdo con nuestros recursos económicos y de personal y siguiendo las experiencias y la solución dada al problema por Universidades de gran prestigio como las de Yale, Pennsylvania, Michigan, Washington, etc. Señalamos en su oportunidad que las ventajas que reporta este sistema son las siguientes:

2- Económicas

- a) No hay que duplicar las obras en varias Facultades. Por ejemplo, de la obra "La Evolución de la Humanidad" tendría que comprarse una colección para cada una de las siguientes Facultades: Educación, Ciencias y Letras, Derecho, Ciencias Económicas y para la Academia de Bellas Artes.
- b) No hay necesidad de construir y equipar bibliotecas en los edificios de todas las Facultades.
- c) No hay necesidad de duplicar los catálogos y registros.
- d) No se necesita tanto personal para atender los servicios.

2- Técnicas

Toda la colección estará reunida, con lo que se conseguirá:

Toda la colección estará reunida, con lo que se conseguirá:

- a) Mayor eficiencia para responder a las consultas de profesores y alumnos.
- b) Menor pérdida de tiempo para los profesores y estudiantes que de este modo no tendrán que recorrer las bibliotecas establecidas en varias Facultades que pueden usar materiales comunes para encontrar lo que necesitan. Ej: Facultad de Farmacia, Odontología, Microbiología y Medicina. Educación, Ciencias y Letras, Derecho y Ciencias Económicas.

c) No se obstruirá el estudio fructífero y la investigación por parte de los profesores y alumnos.

4- Administrativas

- a) Constituirá una unidad, fácil de administrar y dirigir.
- b) No tendremos problemas entre una y otra biblioteca.
- c) No tendremos problemas de supervisión y fiscalización.

Desventajas

La única desventaja que presenta este sistema es que no se tiene el libro a la mano. Sin embargo esta falla se soluciona y ya lo hemos venido poniendo en práctica con los préstamos a largo plazo de libros especializados a las Facultades, Departamentos, y Laboratorios.

II-El caso concreto de la Facultad de Educación.

En el caso concreto de los libros de la Biblioteca de la Universidad que hemos mantenido en el local de la Facultad de Educación, por razones de su ubicación, consideremos que conforme al Acuerdo del Consejo Universitario del 19 de diciembre de 1955 deben trasladarse ahora al edificio provisional de la Biblioteca de la Universidad, en la Ciudad Universitaria, ya que la Facultad de Educación se trasladará a la Ciudad Universitaria, pues no son libros sumamente especializados de los que habla la segunda parte del Acuerdo antes citado, sino que todos son parte de la colección general.

De la extensa conversación mantenida con nuestro empleado que hasta ahora ha venido atendiendo nuestra sala de lectura, ubicada en la Facultad de Educación, sacamos en conclusión que está plenamente identificado con el sentir de esa Facultad (hay que recordar que a la vez es profesor de la misma) en el sentido de que tenga su propia biblioteca, por las siguientes razones:

- h) Se quiere tener los libros a la mano a toda costa.
- i) Afirman que se preocupan y defienden su Facultad.
- j) Necesitan este material para la preparación de las lecciones de práctica.
- k) Se argumenta que esta parte de la Biblioteca de la Universidad es un Laboratorio.
- l) Las consultas las realizan los alumnos en los 5 minutos de recreo.
- m) Consideran que la Biblioteca no puede estar a más de 25 metros de la Facultad de Educación.
- n) Afirman a priori que no estamos en capacidad de prestar un servicio mejor.

En realidad sostienen todas las trilladas y antiguas argumentaciones de los que defienden el sistema de biblioteca departamentalizada, sin darse cuenta quizá del mal que le ocasionan no sólo a la Universidad, sino principalmente a los propios alumnos de la Facultad que tan de buena fe quieren defender, olvidándose que con la departamentalización sólo se consigue limitar las posibilidades de investigación del profesor y del alumno.

En relación con la necesidad de contar con este material a mano para la preparación de las lecciones de práctica, consideramos que estamos capacitados para rendir un mejor servicio a los alumnos de esa Escuela porque reuniríamos una colección más amplia y mejor organizada, a la vez que contamos con personal capacitado para atender las consultas, además del empleado que ha estado

desempeñando esta función en la Facultad de Educación, como lo son siete profesores de enseñanza primaria y secundaria que trabajan en nuestro Departamento.

No creemos que las consultas para preparación de lecciones de práctica se puedan hacer en los 5 minutos de recreo pues suponemos que el catedrático que tiene a cargo esa asignatura, planeará con su debido tiempo las unidades de trabajo a desarrollar, la bibliografía necesaria, el material audio visual que pueda usarse, por lo que el alumno podrá también con suficiente tiempo usar nuestra Biblioteca para buscar todo el material que le sea útil en el desarrollo de esa unidad.

Nos parece desde todo punto de vista ilógico que se considere una distancia máxima de la Facultad a la Biblioteca de 25 metros, pues ni dentro de un edificio podrían conseguir esa distancia.

No entendemos qué perjuicio se le ocasiona al estudiante caminando un poco más, y si esto constituye un pequeño sacrificio, a la postre resultará beneficioso, pues encontrará un servicio más eficiente a la vez que se le preparará para los sacrificios mayores que tendrá que enfrentar en la vida activa de su profesión.

Dentro de la concepción moderna de la enseñanza la biblioteca está considerada no como un objeto de adorno o una cosa estática sino como el primer auxiliar de la cátedra, como un laboratorio, por lo que la afirmación de esa parte de la Biblioteca Universitaria en un laboratorio, no está diciendo una cosa extraordinaria sino que esta confirmando las funciones propias de una Biblioteca Universitaria.

III-Conclusiones

De los diversos puntos de vista se desprende que tanto a la Facultad como a la Biblioteca, lo único que les interesa es servir de la mejor manera a profesores y estudiantes, por lo que creemos que el problema es sólo aparente y que la Facultad estará de acuerdo en que nosotros podemos prestar un servicio mejor desde nuestro local provisional, por las razones que anteriormente hemos señalado y porque las funciones específicas de nuestro Departamento y todo nuestro esfuerzo se encauzan exclusivamente a prestar los servicios bibliotecarios al conglomerado universitario.

En realidad para nosotros este asunto estaba resuelto desde hace dos años con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en su sesión 790, del 19 de diciembre de 1955 en su artículo 37.

Ahora bien, si el Consejo acuerda que en la Ciudad Universitaria puedan existir otras bibliotecas significaría esto un cambio completo de organización de los servicios bibliotecarios, llevándolos a la departamentalización centralizada o descentralizada, lo que implicaría reiniciar la organización de este Departamento desde su base y en consecuencia perder el trabajo de estos dos años, tanto en la organización de los servicios bibliotecarios como en el planeamiento de la planta física.

Estamos convencidos de que el sistema de organización que el Consejo Universitario acordó hace dos años es el que más se ajusta a las necesidades y

recursos de la Universidad, que si hasta ahora no se ha podido demostrar prácticamente se debe a circunstancias ajenas al sistema tales como:

- a) Mantener salas de lectura y depósito de libros en diferentes edificios.
- b) Exiguo presupuesto para compra de material bibliográfico, equipo y mobiliario.

Una demostración objetiva de lo que en cierta forma es un sistema departamentalizado centralizado o sea de Biblioteca Central y Bibliotecas de Facultades la tenemos en estos momentos, en que todas las facultades no se han podido concentrar en la Ciudad Universitaria lo que ocasiona la división de la colección con la consiguiente inconformidad manifestada con justa razón, por algunos señores Decanos, profesores y alumnos, y especialmente por la Facultad de Educación.

Con las muestras de la más distinguida consideración, nos es grato suscribirnos atento y seguros servidores,

Efraím Rojas Rojas
DIRECTOR

Universidad de Costa Rica
Departamento de Publicaciones
San José, Costa Rica 22 de noviembre de 1957

Sr.
Contador de la Universidad de
Costa Rica
Don Abel Méndez
Pte.

Estimado Señor:

Me permito devolver la oferta a la Licitación N°. 34 con su gran cantidad de muestras, adjuntándose a la vez un breve comentario junta a ellas con el fin de que sirvan de base para las objeciones que se puedan presentar a la hora de adjudicación.

De todas las ofertas solamente se ajustan a las especificaciones, ellas son las que hacen "Agencias Unidas", ofreciendo la máquina A.T.F. Chief 24; y al "Agencia SUMAG Centroamericana representando a la Rolan".

Indiscutiblemente son dos máquinas de gran capacidad de trabajo y buen rendimiento en cuanto a la calidad, de magnífica construcción, buen sistema de entintaje, rodillos totalmente montados en roles y alimentación continua con un sistema de tarántula para la ventilación del papel, control de hojas dobles por sistema de desconexión.

En cuanto al A.T.F. Chief 24 cuyo representante es Agencias Unidas, no cuenta con un taller de reparaciones; ya que la cantidad de máquinas que tiene en el país no amerita la instalación del mismo, pues apenas existen dos, una en la Imprenta Nacional que se utiliza únicamente para hacer marbetes, y papeles sellados y membretados y al otra adquirida por la oficina de Estadística y Censos hace más o menos año y medio y que aún no está funcionando. En cuanto al servicio técnico esta en las mismas condiciones, pues ellos ofrecen los servicios del operador de la máquina que está en la Imprenta Nacional, sin parar de ser más que una persona experimentada en el manejo de la máquina.

Cuando le pregunte al agente cuales eran los repuestos en sus bodegas, me dijo: que la máquina era tan consistente que raras ocasiones serian necesarios a no ser que se tratara de los forros del moletón que son de tela y que ellos estaban en condiciones de suplirlos en el momento necesario, en cuanto a otros repuestos me contestó que ellos lo pedían en el momento y que en un lapso de 10 a 15 días estarían en nuestro poder. Pese a ser, una máquina semi-huérfana en Costa Rica, tenemos muy buenas referencia sobre ella en articulo de revistas que nos llegan periódicamente y podemos asegurar con toda confianza que es una buena máquina.

De la Rolan diremos con toda seguridad, que es la mejor prensa de tipo offset que existe en el mundo, de ahí su elevado costo por su magnifico pone pliegos, el enorme tren de rodillos de entintaje y de humectación; su fuerte construcción de acero, gran capacidad de tiros hasta 6000 ó 7000 impresiones por hora, desgraciadamente la agencia adolece de la falta de repuestos y de servicios técnicos tanto como la descrita anteriormente. Hay en el país tres máquinas Rolan, una en la antigua Litografía Universal, una en la Casa Gráfica y una ultima modelo en la Fotolite que aún no está funcionando.

Equipos de Oficina S.A. nos ofreció la máquina Multilith modelo 2066 L.D. que es le tipo de presa duplicadora más gran que ofrece la fábrica la Multigraph Corporation, con capacidad para 5,000 hojas de 60 libras en el pon pliego y con un tamaño máximo de 18 x 20 pulgadas o sean 46 x 56 cm; esta la Agencia mejor que mejor servicios esta prestando en cuanto al suministro de repuestos y materiales, ya que tiene en el país treinta y tres instalaciones con un total de treinta y siete máquinas duplicadoras, debido a esto la casa está obligado a tener en existencia la gran mayoría de repuestos que a ido seleccionando, de acuerdo con las necesidades que se han ido presentando. Por otro lado se ha vio obligado una persona entrenarse a la propia fabrica con el fin de tener un técnico a la disposición de los usuarios Multilith en el momento oportuno.

No es una máquina de tipo profesional como las comentadas anteriormente pero si tiene un magnifico rendimiento en cuanto a trabajos que requieren ser impresos con gran rapidez , esto debido al fácil manejo de la máquina de las ya que placas con que opera se

encuentran en el mercado a un precio relativamente bajo y debidamente presensibilizadas, ahorrándose el tiempo de presensibilizar láminas que vienen en la mayoría de los casos en estado bruto, y tienen que llevar el proceso de graneado luego presensibilizado en un torniquete en un torniquete.

Si bien es cierto, que es una máquina de tipo medio no podemos decir que se ha una mala máquina, yo puedo asegurar todo lo contrario, pues quizás de todas las que se presentan la que mejor conozco, como muestra de su calidad, esta la enorme cantidad, de pruebas que fueron adjuntadas al pliego de oferta e impresa en el país en el Instituto Centroamericano Agrícola de Turrialba.

Enrique Borrásé nos ofreció la máquina Rotaprint modelo R-20. desgraciadamente es una máquina poco conocida de nosotros y no es sino por referencia que hemos sabido de ella, por lo tanto no puedo dar mayores detalles ya que no existe en el país ninguna de estas máquinas, sabemos que es muy similar a la Zetaprinton y de acuerdo con esta, los datos de las especificaciones quedan en su cotización no amerita pagar su elevado precio.

Don Fernando Delgado nos ofreció la Prensa Zetaprinton 30-Romayor de fabricación Checoslovaca y aunque su precio es relativamente bajo tiene el inconveniente de poseer un tren de rodillos relativamente limitados en el total de 9 que lo que trae como consecuencia una mala distribución de la tinta, además la alimentación del papel por la fricción directa del pone pliegos al tambor de impresión y salir con las guías que también son de presión producen líneas de color en las áreas blancas. Los repuestos que tienen existencia son algunos rodillos de mayor uso y como materiales unas pocas placas de cinc en estado bruto.

Conclusiones:

Fue deseo desde el comienzo de nuestra modesta labor en este Departamento llevar las publicaciones en un ritmo ascendente y sin atropellamiento hasta alcanzar la mete deseada, cual es la de hacer todos los trabajos en nuestro taller para beneficio de la universidad y en pro del esparcimiento de la cultura, por esta razón licitamos anteriormente enmarcados en el presupuesto una máquina de tipo medio. Surgió en el seno del consejo en esa oportunidad la idea de comprar una máquina de mayor capacidad que viniera a llenar todas las necesidades. Fue así como se abrió una nueva licitación, desde luego esto viene a vigorizar nuestro Departamento y me complace sobre manera el apoyo que en todo momento he encontrado de parte de los Directores Universitarios.

Si antes licitamos una máquina de menor capacidad fue por dos razones: la primera porque estábamos limitados por el presupuesto y la segunda, por seguir el ritmo ascendente, nuestra idea era que en un lapso de año y medio a dos años se pudiera adquirir una máquina de tipo profesional quedando así el Departamento equipado con tres prensas: una pequeña que sería la que hoy tenemos, una de tipo medio para la impresión de la enorme cantidad de texto tales como los Anales, Revistas, tesis y libros de carácter Científico o Literario y una profesional para trabajos de calidad tales como laminas a todo color, nuestra idea fue la de que nuestro Departamento fuera madurando paulatinamente

hasta convertirse sino en el mejor taller de publicaciones por lo menos en uno de los buenos.

Ya que la oportunidad se ha presentado y se piensa en la compra de una máquina profesional, yo sugiero se compre una Rolan que como lo dije antes es la mejor y si por las razones de presupuesto o por otras circunstancias especiales no se pudiera, entonces que se compre una prensa de tipo medio llenando así una necesidad y dejando la compra de la máquina profesional para el año próximo o el subsiguiente.

Con esto quiero decir que siempre habrá en el taller la necesidad de una máquina de tipo medio con el fin de hacer aquellos trabajos de cuidado que requieran ser ejecutados con gran rapidez y que generalmente son los mas, de ahí nació nuestra recomendación correspondiente a la licitación anterior.

La preparación de una maquina de tipo profesional lleva un buen tiempo en el ajuste de presión entre tambores, graduación de tintero, control de los rodillos de humectación y en fin una serie de detalles que requieren ser considerados.

Con todo respeto soy de ustedes., su Atto y S.S.

Helberth Guevara M.
SUB-DIRECTOR

OFERTAS A LA LICITACION N°. 34.

Agencia y maquina ofrecida	Tamaño max.del papel.	Alimen t. Del papel.	Rodillos en el tintero	Rodillos de Agua.	Tirador de salida del papel.	Velocidad por hora.	Área de Impr .	Moto res.	Desp-acho.	Salva Pliego Doble.	Preci o C.I.F.
Agencia s unidas s.a. A.T.F. chief 24 solna	17 ¾ * 24 ½	Contin uo de venti-lacion Elles.	20	5	cadena	8 de 1900 a 6000.	17* 24	2 mot-ores 1-2hp 1-1/2 hp.	5 sem.de spues de el pedí-do en fabrica.	Por descon exión.	\$ 9301 \$52.7 36. 30
Equipo de Ofic. S.A. multilith offset 2066 L.D *	18" * 20"	3 pies de succió n.	11	4	rueditas	2 de 4000 a 5200.	17 ½ * 19 ½	2 mot. 1-½hp 1-1/³hp	90 dias despué s de el pedido.	Elimina-dor aut-omatico .	\$5.46 8.62
Sumag Centroa mérica Roland.	18 ½ * 24 3/8	Succió n y ventila ción taranla .	22	5	cadena	Regula-da hasta 7600	17 5/8 * 24"	1 moto r de 4hp	8 meses desp. de el pedido	Por descon exión.	\$11.4 93.00
Enrique	17 ¾	Direct	No hay	No		Regula-da	17		8 sem.		\$739

borrase R. Mod. R- 20	* 26	a por suc. Autom at.	datos.	hay datos.	cadena	hasta 4500.	1/8 * 23 1/4	l moto r de 1hp	Desp. de el pedido	No tiene	9.35 \$419 54.30
Fernand o delgado M. zetaprint on 30- romayor	14 ½ * 19 ½	Direct a por fricció n	No hay datos.	No hay datos.	ruedita	No hay datos.	43 cm. * 33c m.	l moto r De 0,75 Kv	2 sem. Desp. De el pedido	No tiene	\$

OFERTAS A LA LICITACION N°. 34.

La agencia de oficina ofrece dos maquinas una similar a la que tenemos y una modelo 2066 L.D. (la que aparece en el cuadro) por un total de \$ 8328.18.

Anexo N°5

San José, 22 de noviembre de 1957

Señores
Miembros del Consejo universitario
Presente.-

Estimados compañeros:

Nos es grato presentar a ustedes el informe correspondiente a solicitud de la Academia de Bellas Artes, para introducir varias reformas en su Plan de Estudios.

Curso de cerámica (Documento N° 1) (6 horas semanales)

Para aprovechar la especialización que hizo en España la Prof. Señorita Cecilia Fonseca, la Academia de sea ofrecer en el próximo curso lectivo, un “Curso Libre”, que tendrá como prerrequisito Color, Dibujo y Modelado de I año.

Esta Comisión recomienda el citado Curso por juzgarlo de positivo valor.

Plan de Estudios (Documento N°2)1 año

Esta Comisión recomienda se apruebe el Plan presentado para primer año. Acoge las razones que se fundamenta el señor Decano al presentarlo.

Hacemos la observación de que el curso de Geografía e Historia (2 horas semanales) no será tomado por los bachilleres que ingresan a Estudios Generales en Ciencias y Letras.

El Plan de Estudios para I año en el siguiente:

Historia del Arte.....	2	Horas semanales
Dibujo Geométrico.....	2	“ “
Geografía e Historia.....	2	“ “
Anatomía Artística.....	2	“ “
Color.....	2	“ “
Dibujo Académico.....	2	“ “
Modelado.....	2	“ “

II AÑO, III, IV (Pintura) y IV (Escultura)

El curso de Pedagogía (III año) se mantendrá en los cursos de 1958 y 1959.

La Comisión de Metodología (IV año) también se mantendrá en los cursos de 1958 y 1959.

La Comisión recomienda se apruebe el Plan presentado por el señor Decano, que es el siguiente.

II AÑO

Acuarela.....	5	Horas semanales
Historia del Arte.....	2	“ “
Dibujo Académico II.....	8	“ “
Dibujo Anatómico	3	“ “
Perspectiva.....	2	“ “
Escultura.....	5	“ “
Total.....	25	Horas semanales

III AÑO

Dibujo Académico III.....	8	Horas semanales
Escultura	6	“ “
Perspectiva.....	5	“ “
Óleo.....	5	“ “
Acuarela.....	5	“ “
Estética.....	2	“ “
Historia del Arte.....	2	“ “
Pedagogía.....	2	“ “
Total.....	32	Horas semanales

IV AÑO (Pintura)

Dibujo Académico IV.....	8	Horas semanales
Acuarela.....	5	“ “
Óleo.....	12	“ “
Historia del Arte.....	2	“ “
Estética.....	2	“ “
Metodología.....	2	“ “
Grabado.....	2	“ “
—		
Total.....	33	Horas semanales

IV AÑO (Escultura)

Dibujo Académico IV.....	8	Horas semanales
Escultura.....	12	“ “
Historia del Arte.....	2	“ “
Estética.....	2	“ “
Metodología.....	2	“ “
Grabado.....	2	“ “
Total		
	28	Horas semanales

Curso libre (28 horas semanales)

Este curso se a venido ofreciendo en horas de la tarde y se mantendrá igual para 1958.

Curso de Repujado (2 horas semanales)

También se mantendrá igual para 1958.

Curso Nocturno Dibujo y Pintura (6 horas semanales)

Sugerimos no se ofrezca este curso sin un estudio posterior para el cual podría servir de base la experiencia adquirida con el curso nocturno de Dibujo Técnico que se ofrecerá.

Curso Nocturno (Dibujo Técnico, 6 horas semanales) (Doc. N°3)

El Plan para este curso ha sido elaborado por el Ingeniero Teodorico Quirós.

Sin duda alguna este curso es de gran importancia y vendría a llenar una necesidad sentida en nuestro medio.

Esta Comisión lo recomienda especialmente, a fin que se pueda impartirse en 1958.

En los documento presentados por el señor Decano de la Academia de Bellas Artes pueden consultarse, en forma pormenorizada, las razones que explican el deseo de la Facultad para introducir algunas reformas y ampliaciones.

De ustedes muy atentos y seguros servidores,

La Comisión

Emma Gamboa J.J. Trejos Fernández
Carlos Monge A.

Carlos A. Caamaño

ANEXO N° 6

ORDEN EN QUE SERÁN ELABORADOS LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS
DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA

1. Ciencias y Letras.
2. Química.
3. Microbiología.
4. Biología.
5. Rectoría, etc.
6. Investig. Agronómicas.
7. Educación.
8. Ciencias Económicas.
9. Farmacia.
10. Odontología.
11. Centro de Recreación.
12. Medicina (central)
13. Geología (nuevo)
14. Zona Deportiva.
15. Física y Matemáticas.
16. Derecho.
17. Conservatorio.
18. Biblioteca.
19. Paraninfo.
20. Alojamiento Estudiantil.
21. Bellas Artes.
22. Agronomía.
23. Servicio Social.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 24, folio 104, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.